

Addendum número 2 de la solicitud urgente para abrir un examen preliminar en Venezuela, por la comisión de crímenes de lesa humanidad contra la población civil, desde febrero de 2014

Grupo de Familiares de las Víctimas.

Julio 2017.

Índice de contenido

Presentación.....	5
Fundamento.....	5
Capítulo I. Casos de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes ocurridos desde el 2014 en Venezuela.....	11
1Diputado Rosmit Montilla.....	11
2Rodolfo González, alias “El Aviador”.....	22
3Anaya Nadis Orozco.....	23
4 Leopoldo López.....	24
5 Daniel Ceballos.....	26
6 Gilberto Sojo.....	28
7Gerardo Carrero.....	29
8Raúl Emilio Baduel y Alexander Tirado.....	31
9Renzo Prieto, Gregory Sanabria y otros jóvenes detenidos.....	33
10Inés González, alias “inesita terrible”.....	35
Capitulo II. Casos de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes registrados en el año 2017 en Venezuela.....	36
1de los 25 Estudiantes de la Universidad Simón Bolívar bombardeados con gas lacrimógeno dentro de vehículo hermético.....	37
2General Vivas.....	38
3de Detenidos obligados a comer excrementos.....	39
4Freddy González, niño de 11 años de edad de la etnia wayuu.....	39
5Irma Bello	40
6Los Hermanos “morochos” Sánchez.....	40
7de los 100 detenidos en el estado Táchira.....	41
8Tulio, un joven sometido a 10 horas de tortura.	41
Capitulo III. Elementos constitutivos de los crímenes de lesa humanidad.....	43
Capítulo IV. Jurisdicción.....	46
1Jurisdicción territorial y temporal	46

2Jurisdicción material de la Corte	46
Petición	49

Índice de Siglas

- **CENOPROMIL:** Centro Nacional de Procesados Militares
- **CICPC:** Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas
- **COFAVIC:** Comité de Familiares de Víctimas
- **CPI:** Corte Penal Internacional
- **DGCIM:** Dirección General de Contra Inteligencia Militar
- **ER:** Estatuto de Roma
- **FANB:** Fuerza Armada Nacional Bolivariana
- **FGR:** Fiscalía General de la República
- **FUNPAZ:** Fundación Justicia, Solidaridad y Paz
- **GdeV:** Gobierno de Venezuela
- **GNB:** Guardia Nacional Bolivariana
- **HRW:** Human Rights Watch
- **OEA:** Organización de Estados Americanos
- **ONG:** Organización No Gubernamental
- **OVCS:** Observatorio Venezolano de Conflictividad Social
- **MUD:** Mesa de la Unidad Democrática
- **PNB:** Policía Nacional Bolivariana de Venezuela
- **PROVEA:** Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos
- **PSUV:** Partido Socialista Unido de Venezuela
- **SEBIN:** Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional
- **TSJ:** Tribunal Supremo de Justicia

Presentación

Desde la presentación en noviembre de 2015 de *la solicitud urgente para abrir un examen preliminar en Venezuela, por la comisión de crímenes de lesa humanidad contra la población civil, desde febrero de 2014*, (La Solicitud) ante la Oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI), hasta junio de 2017, han aumentado considerablemente los hechos que pudieran constituir graves crímenes de lesa humanidad cometidos por funcionarios de alto nivel del Gobierno de Venezuela (GdeV), incluyendo al Presidente Nicolás Maduro, junto con cuerpos de seguridad nacionales y estatales; e igualmente, han aumentado el número de víctimas de estos graves crímenes; por esta razón, este *addendum* número 2 de La Solicitud, es presentado por un Grupo de Familiares de las Víctimas conformado esencialmente por las víctimas directas e indirectas de casos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes que, para evitar riesgos a su integridad física e incluso a su vida, ha decidido permanecer en el anonimato durante esta etapa, por razones de seguridad, aunque se encuentra dispuestos a ser entrevistado por la Oficina de la Fiscalía ante la Corte Penal Internacional.

La compilación y redacción de este *addendum* número 2 de La Solicitud ha sido elaborada por el Abogado Juan Carlos Gutiérrez Ceballos¹ y contiene una relación de los hechos que serán sometidos al conocimiento de esa Oficina de la Fiscalía que corresponden con los Crímenes de Lesa Humanidad aquí descritos, con apoyo de los reportes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), así como de diarios y portales digitales de información, así como también de los testimonios recibidos por las víctimas directas e indirectas de estos hechos.

Fundamento.

¹ La compilación y redacción de este *addendum* ha sido elaborado por el abogado Juan Carlos Gutiérrez, quien es Venezolano, se desempeña como abogado en ejercicio y dispone de la cuenta de correo electrónico: juguce@gmail.com; con la colaboración de Dougeli Wagner y Roberto Delgado, quienes disponen de las cuentas de correo electrónico: martha_tineo@hotmail.com, dougeliwagner@gmail.com, y robertojosedelgado@hotmail.com, respectivamente.

En los últimos 15 años, la tortura ha sido empleada, impunemente, por los órganos de seguridad del Estado, dejando una enorme cantidad de víctimas, al punto que según reportes de organizaciones de defensa de DDHH, ascienden a más de 600² casos registrados.

Con ocasión de las protestas y manifestaciones públicas registradas desde el año 2014 en Venezuela, se han producido acciones de **persecución política y detenciones arbitrarias** en contra de dirigentes políticos de oposición al GdeV, de personas de la población civil que son percibidas como disidentes porque han expresado públicamente su disenso o porque son consideradas como un obstáculo para la imposición de los planes del GdeV, que han sido víctimas de **casos de tortura, trato cruel, inhumano y degradante de presos políticos** en distintos centros de reclusión o al momento de procurar su detención.

Estos hechos no son aislados e inconexos; por el contrario, en los casos que se describen en este *addendum* número 2, se evidencia la similitud y rasgos comunes con los hechos antes identificados en *La Solicitud*, así como en el *addendum* número 1, lo cual denota la sistematicidad de las acciones emprendidas por el GdeV funcionarios de alto nivel del Gobierno de Venezuela (GdeV), incluyendo al Presidente Nicolás Maduro, junto con cuerpos de seguridad nacionales y estatales y, en algunas ocasiones, conjuntamente con paramilitares armados pro-gobierno y bandas dedicadas al crimen organizado, bajo el control de facto de la Presidencia de la República, para imponer sus planes con miras a lograr un objetivo común, que se traduce en la neutralización de la disidencia política y el control de las instituciones, especialmente, de aquellas encargadas de la persecución penal que asumen su tramitación de manera diferenciada a los casos comunes, con una evidente inclinación hacia la protección de los intereses del GdeV.

Los casos de **tortura, trato cruel, inhumano y degradante** de presos políticos y otras personas reclusas en centros de reclusión en Venezuela por razones políticas, resaltan

²Según el instituto checo de estudios sobre América Latina (Casla), se han registrado y denunciados cientos de casos de tortura supuestamente ocurridos en Venezuela entre 2002 y el año 2017; información que se puede verificar en: http://www.el-nacional.com/noticias/presos-politicos/cpi-tiene-suficientes-pruebas-torturas-venezuela_179138.

de forma negativa toda vez que están caracterizadas por la inhumanidad y severidad de los mecanismos aplicados por los funcionarios encargados de su custodia o control, traspasando los límites racionales del uso de la fuerza y de seguridad propios de toda reclusión.

Estos casos, además, trascienden de la humanidad de las personas que han sido víctimas de estas conductas, extendiéndose a la población general, que se encuentra seriamente intimidada por una política de Estado que, emplea estos mecanismos para enervar cualquier acción de protesta o disidencia, lo cual pone en evidencia que no se tratan de hechos inconexos o aislados, sino de una política general que tiene por objeto aplacar cualquier vestigio de disidencia política.

Actualmente, la **tortura** es concebida como un crimen contra la humanidad cuya dimensión traspasa la esfera individual de violación de derechos fundamentales, siendo por ello que se encuentra expresamente contemplada como una de las modalidades de los **Crímenes de Lesa Humanidad**, en el artículo 7 numeral 1° literal “f” del **Estatuto de Roma (ER)**, sobre la cual existen precedentes de casos llevados al conocimiento de la **Corte Penal Internacional (CPI)** que han ameritado el inicio de un examen preliminar y consecuentemente, el procesamiento de sus presuntos responsables, como los procesos por las situaciones³ de Darfur, Sudán en el “Fiscalía c/Ahmad Muhammad Harun (Ahmad Harun) y Alí Muhamma Al Abd-Al Rahman (Ali Kushaby) respecto de los hechos ocurridos durante los años 2003 y 2004 y de la República Central Africana, en el “Fiscalía c/Jean-Pierre Bemba Gombo”, en relación con los hechos acaecidos entre 2002 y 2003.

Los casos de **tortura, trato cruel, inhumano y degradante**, ocurridos en Venezuela, desde febrero de 2014, denotan la progresiva implementación por parte de los órganos de seguridad de métodos y mecanismos que tienen por objeto infligir a disidentes del GdeV sufrimiento físico y psicológico. En efecto, se ha podido constatar que los custodios y demás órganos de seguridad hacen uso excesivo y deliberado de la fuerza castigando severamente a los detenidos con objetos contundentes, instrumentos generadores de

³ Vid. Barbero, Natalia (2011). *Análisis dogmático –jurídico de la tortura*. Ed. Rubinzal-Culzoni. p. 175.

calor y electricidad, encarcelamiento en celdas totalmente herméticas sin contacto con el medio ambiente o el ingreso de luz natural, aislamiento constante sin contacto visual o físico con familiares o sus abogados, contacto indeseado con excrementos humanos arrojados por los custodios.

De igual manera, emplean métodos de coacción psicológica constante, sometiendo a los detenidos a situaciones intolerables, como la obligación de escuchar consignas políticas del GdeV, de forma permanente, con aparatos de sonido altisonantes; así mismo, suministran información falsa sobre sus familiares, haciéndoles creer que están peligro, transmiten mensajes fragmentados o encriptados que, al ser ordenados, los incitan a inculpar a otros dirigentes políticos, entre otras prácticas reiteradas con el evidente propósito de causar un sufrimiento que los doblegue y de esa manera socavar su postura disidente frente a las políticas del GdeV.

Generalmente, los detenidos son incomunicados y trasladados a establecimientos carcelarios a cargo del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), conocidos como “El Helicoide” y la “Tumba”, ubicados en la ciudad de Caracas, o bajo la dirección de autoridades militares como el Centro de Procesados Militares, conocido como “Cárcel de Ramo Verde”, situada en el Estado Miranda, a las afueras de la ciudad capital e igualmente, a otros Centros Penitenciarios en condiciones deplorables e inhumanas. Todos estos centros de reclusión están bajo la dirección del Ejecutivo Nacional y en ellos, los custodios excusan sus acciones bajo el argumento de la obediencia debida, especificando que cumplen órdenes superiores; no obstante, la aplicación de medidas de carácter disciplinario como el aislamiento e incomunicación no están precedidas de actas levantadas para registrar la supuesta falta o conducta que motiva su implementación y por lo general, ellas se producen como medidas de retaliación políticas ante acciones de protestas llevadas a cabo por organizaciones políticas de las cuales forman parte los detenidos sobre los que recaen estas medidas.

También se registran casos de tortura, trato cruel, inhumano y degradante, por **omisión** de parte de los órganos encargados de la custodia y control de los presos políticos y otros detenidos víctimas de estos crímenes, de dar oportuna respuesta a las solicitudes de

atención médica en resguardo de su derecho a la salud, resquebrajada en muchos de esos casos como consecuencia de las torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos en su contra. La falta de asistencia médica, la negativa a trasladarlos a centros de salud especializados, incluso desacatando órdenes emanadas de jueces, ha caracterizado esta política carcelaria, que ha provocado lesiones físicas, en algunos casos irreversibles e incluso la muerte.

En efecto, estos casos de tortura, trato cruel, inhumano y degradante han dejado terribles consecuencias, como el lamentable fallecimiento de varios detenidos, como el de Rodolfo González, conocido como “El Aviador”, quien supuestamente prefirió quitarse la vida por no poder resistir su encarcelamiento sometido a semejante sufrimiento, así como lesiones permanentes en la mayoría de ellos que ameritan un tratamiento médico riguroso.

Sin duda, la gravedad de estos casos de tortura es de tal magnitud que trasciende a los hombres y mujeres sometidos a estas prácticas intolerables; las heridas causadas no sólo dejan huellas indelebles en las víctimas, sino que además traspasan fronteras afectando de igual manera a la humanidad. En la actualidad, muchos países se han convertido en refugio de venezolanos que se han visto forzados a dejar su tierra y su familia en búsqueda de una vida en paz, sin el temor a ser perseguidos y torturados por disentir de las políticas del GdeV o por tan sólo expresar sus ideas y opiniones, incluso por las redes sociales. Las secuelas de las heridas causadas por la persecución política y tortura en Venezuela, han llegado a todos los rincones del planeta a través de las asombrosas imágenes sobre casos de funcionarios militares o policiales que someten mediante el uso excesivo de la fuerza y castigos físicos, a personas desarmadas que sólo se encontraban elevando su voz de protesta en una manifestación pública.

Como se indicó anteriormente, además de las graves violaciones a los Derechos Humanos antes mencionadas, desde abril de 2017 se han generado nuevas protestas caracterizadas por movilizaciones de los partidos políticos y de la sociedad civil, en su mayoría liderada por jóvenes, que representan un clamor popular de rechazo a las decisiones adoptadas por el GdeV, directamente o a través de instituciones como el Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo Nacional Electoral, claramente alineados y

subordinadas al GdeV, que han propiciado la ruptura del orden constitucional y la progresiva pérdida del Estado de Derecho

Estas manifestaciones, no han cesado, superando incluso los cien días de protesta y se han registrado en todo el país. Se caracterizan por el volumen de sus concentraciones y por el consenso de los diversos factores políticos y de la sociedad civil, incluso de muchos ex funcionarios del GdeV que de igual manera, se oponen a la posición asumida por el GdeV de instaurar un sistema político al margen de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, especialmente, ante la reciente convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente en términos contrarios al espíritu de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, toda vez que atenta contra la universalidad del voto al plantear una designación de constituyentes sectorial, claramente discriminada a favor de factores de apoyo al Gobierno.

En el contexto de estas protestas, el GdV a través de los órganos de seguridad con competencia para el resguardo del Orden Público, específicamente, la Guardia Nacional y la Policía Nacional Bolivariana, han desplegado un arsenal militar y policial para reprimir las concentraciones, movilizaciones y otras formas de protestas pacíficas en contra de ciudadanos provistos tan solo con escudos artesanales u otros mecanismos rudimentarios de defensa, lo cual se ha traducido en el aumento de presos políticos y de otras personas que participan en estas protestas, quienes han sido objeto de acciones que revelan crueldad, vejaciones y humillaciones. Dentro de estas acciones, se pudo observar por la amplia difusión a través de las redes sociales, de videos captados por testigos de estos hechos, como someten a las personas detenidas a actos atroces, como por ejemplo, el encarcelamiento momentáneo de jóvenes dentro vehículos herméticos dentro de los cuales vierten gas lacrimógeno, encontrándose todos adentro sin espacio suficiente para respirar, como una especie de cámara de gas que los coloca al borde de la muerte.

Por tales motivos, resulta insoslayable e impostergable presentar este *addendum* número 2 con el objeto de ampliar y actualizar la descripción de hechos antes descritos, así como poner en conocimiento de la Oficina de la Fiscalía ante la Corte Penal Internacional del surgimiento de nuevos hechos estrechamente conexos con aquellos, en la seguridad que

serán seriamente evaluados y apreciados desde una perspectiva objetiva, que concluya en la imperiosa necesidad y pertinencia de la apertura del examen preliminar correspondiente.

Capítulo I. Casos de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes ocurridos desde el 2014 en Venezuela.

1 *Diputado Rosmit Montilla.*

Rosmit Mantilla, nació el 13 de diciembre de 1982, fue electo diputado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en la elección parlamentaria de 2015, representando al partido Voluntad Popular. Se destaca como activista por los derechos de las personas de la comunidad **LGBTI**. Rosmit Mantilla fue detenido con ocasión de las protestas contra el GdeV el 2 de mayo de 2014, siendo declarado un preso de conciencia⁴ por la Amnistía Internacional, fue recluido en el “Helicoide”, centro de reclusión que se encuentra bajo la administración y custodia del SEBIN, lugar donde permaneció detenido hasta su liberación⁵ el 17 de diciembre de 2016.

En diversas entrevistas⁶ concedidas a varios medios de prensa, ha relatado minuciosamente los distintos tipos de torturas que sufrió y presenció en el tiempo que estuvo detenido, concretamente, señaló que lo mantenían aislado, de forma periódica, mientras se encontraba en aislamiento, lo intimidaban señalándole que su familia estaba en peligro, afirmándole que nunca los volvería a ver, mientras le leían el Apocalipsis de la Biblia, impidiéndole ver a sus familiares o abogados, manteniéndole incomunicado, recibiendo constantemente, insultos, ofensas y humillaciones reprochándole su posición política puesto que lo obligaban a escuchar consignas políticas, mofándose de su postura en contra de las políticas del GdeV.

⁴ Amnistía Internacional declaró a Rosmit Mantilla preso de conciencia consirando que el diputado había sido detenido bajo acusaciones infundadas por motivaciones políticas, tal como puede constatarse en: www.amnesty.org/es/search/?q=rosmit+mantilla.

⁵ Sobre la liberación de Rosmit Mantilla consultar: www.sumarium.com/liberan-a-diputado-rosmit-mantilla.

⁶ Entrevistas concedidas por el Diputado Rosmit Mantilla sobre las torturas que padeció y presenció en el SEBIN pueden verse en: <http://www.laverdad.com/politica/109356-liberan-a-rosmit-montilla-y-este-martes-lo-juramentan-como-diputado.html>, <http://factormm.com/entrevista-a-rosmit-mantilla-el-trauma-que-se-vive-en-ese-infierno-nunca-se-olvida/http://www.talcualdigital.com/Nota/135273/rosmit-mantilla-sobre-el-sebin-aplican-descargas-electricas-y-torturan>, <https://informe21.com/politica/rosmit-mantilla-revelo-detalles-de-tortura-durante-su-reclusion>.

Rosmit Mantilla, revela en la entrevista antes citada, que presenció en las oportunidades que pude tener contacto, con otros presos políticos, como los torturan físicamente, con azotes, encadenados, descargas eléctricas entre otros maltratos brutales y desgarradores, al punto que presenció como a uno de los detenidos identificado como Edgar Torres, se le desprendió el ojo producto de las constantes torturas.

Así mismo, señala **Rosmit Mantilla** que las condiciones de su encarcelamiento, en celdas de dos metros x tres metros, sin ventilación, sin luz, sin ningún tipo de servicio básico, El baño o sanitario de uso común, mugriento, que compartía con 21 reos; e igual manera, el agua y comida que consumían, insalubre, en ocasiones vencidas o con metales, así como la zozobra y la falta de atención médica, le generaron una serie de dolencias, pérdida de más de 30 kilos, desmayos, entre otras afecciones en salud, especialmente, su la vesícula al punto que una vez que es trasladado a un centro asistencial de salud, varios meses después, los médicos le indican que debe ser intervenido quirúrgicamente de forma inmediata; sin embargo, los funcionarios del SEBIN deciden llevárselo de la clínica contrariando las instrucciones de los galenos, agravando la salud del diputado generándose un alto riesgo de muerte, al punto que debió posteriormente ser llevado de urgencia al Hospital Militar donde finalmente fue intervenido.

El Diputado Rosmit Montilla relata su experiencia sobre los casos de tortura, trato cruel e inhumano que presenció y que a la vez, vivió durante el tiempo de su reclusión, en el testimonio que se revela a continuación, el cual fue tomado por la Organización No Gubernamental “Justicia, Encuentro y Perdón” y puede ser verificado directamente a través del Diputado Rosmit Montilla o de la mencionada ONG, el cual es del siguiente contenido:

“El 2 de mayo de 2014 a las 4 de la mañana, tocan la puerta de mi casa, me estaba vistiendo para ir a la Universidad, un día antes le había pedido a mi papa 300Bs porque no tenía dinero y debía comprar una guía de inglés, menciono esto porque posteriormente se verá que entre los hechos por los que supuestamente me detienen está un supuesto financiamiento de mi parte a las protestas que para ese momento se realizaban, tamaña ironía que no tenía dinero para mis útiles escolares pero, según ellos, lo tenía para financiar manifestaciones. Cuando abrimos la puerta entraron muchos hombres vestidos de negro, hombres y mujeres entraron a mi casa, yo vivía con mis padres, al entrar preguntaron cuál era mi cuarto, voltearon todo mi cuarto y en

mi cara uno de los hombres se saca del chaleco un sobre y lo mete en mi bolso y me dice "esto es tuyo" yo no entendía nada, después llamó a quienes estaban afuera y sacó el sobre de mi bolso y dijo "miren lo que me encontré aquí" era un sobre que tenía a su vez otros sobres adentro con dinero y nombres de urbanizaciones: Altamira, Prados del Este y otros tantos que no logré identificar, me sembraron eso, me sembraron panfletos de marchas, que no tenían nada de malo la verdad pero no eran míos, me dijeron que tenía que irme con ellos; nos llevan a mi papá y a mi presos, a salir de mi casa no había menos de 200 efectivos que rodeaban todo mi edificio, la calle, la avenida, la caravana de carros era inmensa, me sacaron de ahí como que yo si fuera un narcotraficante, nos montaron en la patrulla y nos llevaron al Helicoide, a mi papá lo llevan a una sala contigua y aprovechan su nerviosismo para escribir una declaración y lo obligan a firmarla, a mí me interrogan por horas, me grababan, me hacían preguntas tontas, que si yo era amigo de (diputado) Freddy Guevara, que si yo era amigo de (Diputada Gabriela) Arellano, que si yo era amigo de Leopoldo López, después de esas 2 horas de preguntas para mi absurdas, me metieron en un calabozo de 5 por 3 mts2 con 22 personas, en ese lugar habían envases de agua vacíos donde recogían el orine e incluso las heces fecales, todo eso al lado de donde colocaban la comida, porque no había más sitio donde ponerlo, la luz era blanca y permanecía prendida todo el día y toda la noche, pasé allí los primeros ochos días, me sacaban a cada rato a hacerme las mismas preguntas a ver si yo modificaba mis respuestas, pero eran tan absurdas que no había forma de contradecirme. Al estar la luz permanentemente encendida no sabíamos si era de día o de noche, no sabíamos nada, solo cuando había amanecido porque nos llevaban al baño, solo 10 minutos para 22 personas, claro que no podíamos hacer absolutamente nada, constantemente pasaban los custodios a decirnos que nos iban a quitar la nariz con alicate, que jamás íbamos a volver a nuestros padres, durante esos ocho días dormía agachado, como todos, claro que el pánico no dejaba dormir así que apenas se descansa un poco tal vez, comencé entonces a conversar con quienes estaban a mi alrededor y me consigo con Douglas Morillo, un joven que estuvo preso de Aragua, dos días antes yo estaba trabajando en mi oficina y sin conocerlo hice una carpeta sobre su caso, para ese momento ya estaba trabajando por mi cuenta casos de Derechos Humanos, luego indagué más y me encuentro que allí estaba un ex Senador Colombiano preso supuestamente por una estafa del Estado venezolano y él era como el rehén y estuvo allí sin presentación y sin absolutamente nada, el salió por un acuerdo político que hubo pero nunca nadie supo que él estaba allí, se llamaba Jhon, estaba además un ruso que tenía 3 años en ese sitio, imagínate estar 3 años en una celda de 5 por 3, estaba ya totalmente loco, se llamaba Stheben, eso entonces era una suerte de depósito de personas, en las que metían a cualquier tipo de personas por diferentes tipos de delitos, todos allí, para ese momento se estaban haciendo enjuiciamientos por supuestas irregularidades en el uso de asignaciones de divisas a través de CADIVI, por lo que también había personas presas por ese motivo, había todo tipo de personas, menos delincuentes comunes para ese momento, a los 8 días me sacan de allí, me requisan dos veces y me llevan al área de control, donde pasé los siguientes 2 años y medio, en ese entonces habían pocas áreas de reclusión en el SEBIN, una donde estuve los primeros 8 días y la otra esta llamada área de control, cuando llego allí estaba totalmente

desorientado, no sabía nada de nadie, entro y me reciben en la puerta de ese sitio los hermanos Guevara, me reciben con reportes de prensa sobre mi y me dicen “este eres tú ahora” ellos tienen 11 años presos por lo que ya tienen como un ABC de cómo se debe tratar a ese nuevo preso, por lo que Otoniel Guevara me explicó muy pedagógicamente que yo estaba preso producto de la dictadura, él siempre llamo a este régimen Dictadura y que ahora mi rol era avanzar y crecer como persona y como político, me entregaron recortes de prensa en los que se señalaba quien era yo desde ese momento, un poco para entender de qué se trataba esto. Dormí 3 días en lo que llaman el gimnasio, una sala donde los presos corren, allí dormí los primeros 3 días pero tenía un trauma muy duro ya que había pasado los anteriores ocho días agachado en posición fetal, sin poder moverme, entonces estando en este nuevo sitio me daba pánico avanzar tres pasos hacia adelante, hacia atrás o hacia los lados, me di cuenta que tenía este trauma y empecé yo solo a trabajarlo por horas, pasé toda la noche intentando caminar de un lado a otro de esa sala sin que me diera ganas de vomitar de los nervios. Allí pasé tres días y luego me pasan a otra celda que llaman la pecera, ahí me encuentro con unos musulmanes que estaban secuestrados, cuando digo secuestrados es porque no había orden de captura, también conozco a Gerardo Resplandor, estudiante de los campamentos de la ONU igualmente detenidos, así como Douglas que venía conmigo de aquella primera celda horrible, estuve allí 3 meses, en ese lugar no hay ventanas, no hay ventilación natural por lo que el aire es muy denso por lo encerrado que es y además súper insalubre, había solo un baño para 15 personas que en ese momento estábamos allí, pasaron los meses y constantemente me hacían requisas, me rompían mis cuadernos y todo lo que tenía, porque según ellos para ese momento yo tenía teléfono celular lo cual era mentira, entonces comencé a entender que estaba en dictadura, que yo estaba en una cárcel política y debía empezar a registrar y documentar todo lo que allí pasaba y comencé a escribir todo lo que veía, veía todas las noches como llegaba gente y así como llegaban luego desaparecían, personas que sin entender su situación lo único claro que tenían es que no estaban en libertad, y por alguna razón no estaban tampoco en prisiones comunes, de tal manera que presumo que luego de tenerlos allí los mataban porque de repente simplemente desaparecían, llegaban profundamente golpeados y allí los tiraban, los que estábamos allí los asistíamos, les dábamos comida, ropa y de repente se los llevaban, desaparecían y no sabíamos más de ellos, esto pasaba todas las noches, todas las noches. Comenzamos a ver después personas torturadas, amanecía y encontrábamos personas bañadas en sangre en la puerta de alguna celda y no sabíamos por qué, esa era una tortura psicológica terrible, son marcas que nunca se van a sanar, además del pánico de no saber cuándo te podía pasar a ti, a estas alturas y en medio de todo esto me cuesta contar qué viví yo porque lo que hice fue dedicarme a vivir la historia de los demás para en lo sucesivo entregar el resto de mi vida a hablar por ellos, ese es mi legado en medio de la tragedia que ha vivido Venezuela, por lo que todo lo que voy a contar son experiencias cercanas que yo acompañé, yo soy el único de 2014 que no fue torturado físicamente, psicológicamente todos los días, pero físicamente nunca, el único, por razones que aún desconozco. Un día llegó una persona, funcionario de la Policía de Chacao, era amigo de mi papá y por eso lo reconocí, mi padre fue policía, lo consigo tirado en el piso, lo saludo, lo abrazo y le pregunto qué hacer aquí preso? Me dice que lo

traieron, que es una locura y me dice "Rosmit no veo por este ojo" por el ojo derecho, le preguntó por qué y me dice que la noche anterior cuando lo torturaron le pusieron electricidad en el ojo y lo perdió, entonces me lo llevé a mi celda y lo limpie porque estaba lleno de sangre, de vómito y de muchas otras cosas y allí entendí que debía empezar a documentar todo, desde entonces escribía todo lo que me decían, luego muere Robert Serra y entonces llegan presos involucrados en el caso, pasa que la celda de castigos estaba al lado de la mía, entonces todas las noches los encerraban allí y empezaban las torturas, los golpeaban fuertemente, yo empecé a escucharlos hasta que llegué a Antony, él era un chico que tenían preso por el caso de Robert Serra aunque él no tenía nada que ver, no estaba involucrado en él, solo que iba pasando y resulta que tenía una pistola ilegal y entonces se lo llevaron como parte de ese caso, a Antony lo violaron, lo colgaron durante muchos días, en medio de las torturas físicas las psicológicas, los torturados terminan perdiendo la noción del tiempo, pueden contar cronológicamente hasta las 3 primeras horas, luego te dicen "no sé si pasaron 3 días o 3 semanas" porque son letales cada segundo; Antony me contaba que después que le dijeron que iban a violar y matar a su hija, después que lo golpearon muy fuertemente y la violación que fue tan grave le dieron "te vamos a cortar la oreja" y solo le pasaron el dedo por el borde de la oreja pero él sintió que si se la habían desprendido y sentía además que le corría un líquido caliente por todo el costado, él creía que era sangre pero no, no le habían cortado la oreja, apenas le rozaron con el dedo la oreja, pasa entonces que su mente estaba totalmente nublada, imagínate los niveles de sufrimiento y daño físico y mental que se pierde la noción de lo que se siente y se sufre, lamentablemente ya eso no me generaba sorpresa porque así ejecutan los funcionarios del SEBIN sus manuales de tortura, en todos los casos se repetían las historias, tomaba trozos de una historia de hacía un año con otra de 3 meses y otra de la noche anterior y en todas coincidían los modos de tortura, ellos siguen un patrón, el tema de la oreja se repetía en muchos casos y me di cuenta que el esquema es exactamente el mismo, solo cambia la motivación, por morbo o por conseguir delaciones en contra de dirigentes políticos. A estas alturas debo aclarar que es un mito de que los funcionarios que ejercen esas torturas no son venezolanos, lamentablemente si lo son, todos los que están allí son venezolanos, es gravísimo pensar que son cubanos, penosamente eso viene de la mente de venezolanos, no sé si en algún momento hubo funcionarios extranjeros que hayan preparado a nuestros funcionarios para esto pero quienes hoy día ejecutan esas torturas son venezolanos, desde el director hasta el detective son venezolanos, todos y todos tienen la tortura como esquema de trabajo. Es increíble lo que se ve allí. Sigo con la historia de mi vida, allí conocí a Rodolfo González, el "Aviador" un viejito maravilloso, crítico del gobierno, estaba preso allí porque supuestamente le consiguieron un armamento en su casa, pero el tema es que a él lo odiaban por temas que desconozco, un buen día empezaron a acosarlo con que lo iban a llevar a otros penales, entonces le pusieron a 3 funcionarios tras él, imagínate las 24 horas del día 3 hombres detrás de ti pidiéndole la cedula, él les insistía que no la tenía, que estaba preso y no tenía su cédula, les decía que llamaran a su esposa porque él no la tenía, una madrugada lo pusieron a llamar a la esposa para que la llevara pero no había forma que eso fuera posible, estuvieron 3 días así, al 3er día Rodolfo entró a mi celda, me dio un beso en la frente, me hizo una cruz y me dijo "Rosmit si

algo me llega a pasar la culpable es Katherine Harrington” la fiscal que lo acusaba en ese momento y se fue, a nosotros nos trancaban a las 10 de la noche en las celdas con candado, a las 3 horas de habernos encerrado el custodio grita “se ahorcó el Aviador”, esto fue horrible porque ese era un espacio muy pequeño y allí todos somos familia, el narco, el asesino y el político, todos allí son tu familia y perder a un amigo en esas circunstancias es muy fuerte. La gente no entiende que eso también es tortura, para él que murió y para mí que tuve que vivirlo. A Rodolfo González lo sacan de su celda y para ese momento aún respiraba, mis compañeros fueron a asistirlo pero los custodios no lo permitieron, los apartaron y lo dejaron morir, él estaba vivo cuando lo sacaron y le quitaron la correa del cuello, se llevan entonces el cuerpo de Rodolfo, nos sacan a todos de nuestras celdas y nos trasladan a una sala aparte, entraron no sé cuántos, cientos de funcionarios al área y acabaron con todo lo que teníamos, todo, destruyeron mis cuadernos en los que tenía anotados todos los relatos, mi comida, mi ropa, se llevaron todo y lo demás lo destruyeron, yo perdí desde la ropa interior hasta el cuaderno, cuando entramos todo estaba destruido, esa imagen fue mi dura para mí, era mi hogar y veía a todos mis compañeros llorando, a los Guevara que ya tenían 11 años allí sufriendo lo que yo sufría por primera vez, era mucha miseria y resignación de parte de algunos presos, ellos decían “es que estamos presos” y yo les decía “NO aunque estemos presos tenemos derechos” fue entonces que empecé a indagar en el desastre, me preguntaba qué buscaban? Me di cuenta que no buscaban nada, era amedrentamiento, en mi celda habían rosarios rotos en el piso, en otra celda una Biblia picada a la mitad, era destruir todo, sembrar el terror, había un Cristo espectacular que había hecho un preso y estaba en la celda en la que antes había estado Mackled, el narcotraficante, ese Cristo lo partieron en 2, te das cuenta entonces que se trataba de intimidar, de quebrarnos, de quebrar nuestra fe, de quebrar todo y lo lograban en la mayoría de los presos, el asedio fue continuo todos esos días por la presión que había y entonces yo comencé a investigar y descubro que había un sitio llamado la “Tumba” nadie sabía que era eso y empezamos Theresly (Treresly Malavé) mi Defensora Privada y yo a hablar de ese sitio, nadie creía lo que ella y yo estábamos diciendo respecto a ese lugar, sin embargo yo seguía investigando, me quedaba parado escuchando a los policías cuando hablaban de ese lugar y una vez me hice amigo de uno (digo yo amigo) y me contó qué era ese lugar, me dijo que está en el sótano de la sede del SEBIN de Plaza Venezuela, esa sede era antes de un banco y en ese sótano funcionaba la bóveda del banco, entonces fue convertido en siete celdas monocromáticas y descubro que allí estaba Gerardo Carrero, él está allí porque meses antes había iniciado una huelga de hambre en el Helicoide para ser liberado y pasó algo muy duro, lo torturaron y se lo llevaron a la Tumba, yo no lo conocía a él pero me entero por los demás presos que lo tuvieron colgado, investigo y resulta que Carlos Calderón, el Director del SEBIN, lo colgó como un pescado de forma tal que estaba amarrado por las muñecas, siempre parado de puntillas, por lo que si intentaba reposar todo el pie se le desprendían las muñecas y estuvo así toda una noche, lo torturaban y le decían atrocidades, después de eso es que se lo llevan a la Tumba, luego de tanto investigar se me ocurrió iniciar una huelga de hambre junto con Gerardo Resplandor para exigir que lo sacaran de allí, esa fue quizás la noche más terrible de mi encarcelamiento porque me sacaron de la celda, junto con Gerardo (Resplandor) y me llevaron a una sala

de visitas, llegó entonces Richard Centeno, un Comisario a quien le dicen "Pachuco" con la Biblia en la mano, él se dice Cristiano y empieza a leer el Apocalipsis y entre versículo y versículo nos decía, más nunca verán a su familia, van a ser llevados a prisiones comunes, les vamos a quitar el agua para que se mueran de sed, todo eso entre versículo y versículo, hasta que nos dio datos precisos de nuestras familias, a mí me hablaban de mi hermana que para ese momento estaba embarazada, me decían tiene tantos meses de embarazo, me mostraban fotos de ella caminando por las calles de San Cristóbal, y así a cada uno de los que estábamos en la huelga de hambre, yo mismo desistí de la huelga porque me parecía una locura y me volví a mi celda y entendí que nada hacía con ese tipo de acciones y decidí que debía empezar a hacer lo que yo sé, trabajar casos de violaciones a los Derechos Humanos. Comencé a presionar, a buscar datos, entonces Lilian (Lilian Tintori) se entera que yo estoy haciendo eso, gracias a mi abogada Theresly Malavé, entonces comenzó a hablar públicamente de eso, la gente tampoco le hace caso, entonces mediante una carta contacto a Leonardo Padrón, el escritor y le envió todos los testimonios, él hace entonces una columna espectacular y el tema se hace público, pasó entonces que dentro del SEBIN se enteran que era yo quien estaba sacando información, pero no podían hacerme nada porque yo no estaba haciendo huelga de hambre ni nada, así que no podían hacerme más daño del que ya me hacían, sabían que yo estaba sacando información y yo les decía "lo voy a seguir haciendo y verán que hacen conmigo" fue un riesgo muy grande pero cuando pierdes la libertad poco te importa todo lo demás, estaba preso así que no podía pasarme nada peor, seguí y logré que la Tumba fuera tema en Venezuela y en el mundo, Lilian abrazó el tema de forma espectacular y finalmente la opinión pública toma el tema de la Tumba, para cerrar la investigación, en dos traslados a los tribunales conozco a Loren Saleth y a Gerardo Carrero, habitantes de la tumba y los entrevisto y me dan otra panorámica del sitio y logro ilustrar mejor el tema ante la opinión pública, yo mandaba escritos pero no como míos sino que se los mandaba a políticos, a gente de la prensa, a quien quisiera tomar el tema y fue tanto lo que se hizo que sale Gerardo Carrera de la Tumba, una noche como a las 8 de la noche me llama el mismo Comisario que me había leído el apocalipsis y me entrega a Gerardo como si fuera un secuestrado, envuelto en una sábana con sus cosas, él estaba totalmente loco porque había estado 8 meses en ese lugar, pero quedó Loren, quien me cuenta en un traslado que la fiscal Katherine Harrington y el Juez de su causa - el Juez Calderón- iban en las noches a la Tumba y le decían que firmara papeles contra Leopoldo (López) y María Corina (Machado) porque si no se iban a morir allí y los chicos valientemente aceptaban morir en esas celdas. Creo que el miedo es lo que motiva cuando estás allí, yo podía estar en mi celda tranquilo viendo televisión pero pensaba "cuando me tocará a mí" entonces el miedo te impulsa a hacer algo y luego sientes regocijo cuando estando preso denuncias algo y logras algún objetivo, aunado a que eso les afecta a los funcionarios. Luego vinieron los ex presidentes, Piñera, Pastrana y Chinchilla, hubo un escándalo porque le escribí una carta a Pastrana y le digo "Presidente Venezuela vive la más profunda crisis humanitaria" para ese momento nadie hablaba de eso en el país, Pastrana al siguiente día de recibir esa carta que hicimos Gerardo (Resplendor) y yo, dice públicamente "en Venezuela hay una crisis humanitaria" los funcionarios enseguida buscan la carta en Internet y van a mi celda, me insultaron y me mantuvieron cerrado

por 3 días por haber escrito esa carta, entonces empecé a jugar un poco con eso, midiendo hasta donde podía llegar, empezaron entonces a cuidarse de no hablar cerca de mi porque sabían que siempre los estaba escuchando y registrando todo lo que pasaba. Fueron por desgracia muchísimos los casos que logré registrar y a cada víctima le decía “tú estás secuestrado” puesto que siempre tuve mi claros los conceptos: dictadura, secuestro; ello en virtud de mi condición de activista de derechos humanos, eso me permitía tener una visión muy clara de las cosas, el activista de derechos humanos en Venezuela tiene dos etapas, la teoría en la calle teniendo la visión de quienes la están sufriendo y luego la práctica en la cárcel, viviéndola en carne propia, yo para ese momento el título de uno de los casos. Cada día despertaba porque ellos daban golpes a los candados y nos gritaban “si los yanquis atacan nosotros contra atacamos” todas las mañanas, nos gritaban que íbamos a estar allí 25 años, en mi nunca tuve juicio ni nada, si bien la ley establece que a los 45 días debe producirse la acusación en mi luego de 11 meses es que me acusan formalmente, me llevaron 11 veces a los tribunales solo para que me vieran y luego diferían la audiencia, es por eso que yo he insistido que en Venezuela el diferimiento es un estilo de tortura, tienes que vivir la humillación de ir al tribunal a que te desnuden, yo nunca permití que me desnudaran, me parece un acto indigno, siempre discutía con ellos cuando llegaba al palacio porque me decían “desnúdate” y yo les decía “si quieres quitámelo tu” y nunca lo hicieron, luego que me convertí en Diputado tampoco permitía que me metieran en el Calabozo del Palacio, yo hacía un escándalo y entonces me llevaban directo al tribunal, el fiscal de mi caso José Luís Orta me decía “me mandaron a meterte –con ese argot- los delitos de Leopoldo López” así que tengo los mismos delitos por los que condenaron a Leopoldo López, sin embargo, mi juicio ni siquiera ha empezado, para ese momento, luego de 11 meses preso sin que me hubieran acusado siquiera, luego de 11 meses sin acusación finalmente se produce la audiencia preliminar y me acusan, en ese momento sentí una tranquilidad nunca experimentada durante ese tiempo porque tuve la oportunidad de decirle todo lo que tenía guardado a mi juez, lo calificué de sádico, de asesino, el juez decía que yo trabajaba para el monstro de Ramo Verde y yo le decía que sí, que tal vez pero que él trabajaba para un gobierno de narcotraficantes y eso nos hacía distintos, la verdad es que nunca me defendí ni me pronuncié en esa audiencia respecto a los delitos por los que me acusaban, puesto que al no haberlos cometido nada tenía que decir al respecto, así que lo único que hacía era recordarle que la responsabilidad penal es personal y que los crímenes por violaciones de derechos humanos no prescriben y que el resto de mi vida lo iba a dedicar a procurar justicia y que asumiera penalmente todo lo que estaba haciendo, así esos 20 minutos de mi discurso fueron liberadores, me sentía pleno, mi mamá y mi familia estaban allí destrozadas y la gente de mi partido ni te cuento pero yo salí sintiendo que había trascendido, ya no buscaba la libertad, ya sabía que tenía que sembrar, ese era el primer día del resto de mi vida y efectivamente así fue, dos meses después llega mi nominación como candidato a Diputado de la Asamblea Nacional. Mientras tanto seguían registrándose más y más casos de violaciones de derechos humanos, más allá del caso de la Tumba, el Aviador y los demás que he comentado, hay muchísimos otros casos de personas sin nombre y sin rostro pero que igualmente fueron sometidos a las peores vejaciones, yo seguía registrando todo, seguía escuchando cada día gritos,

violaciones, descargas eléctricas, todas las noches durante más de 2 años y medio, y cabe insistir que en ese lugar permanecen personas de todo tipo, acusadas por cualquier delito pero independientemente de lo que se trate a todos se les ocasiona el mismo daño sin distinción, es un espacio creado a para generar daño y siguen el mismo esquema. Peor aún, llevaban a presos comunes e incluso personas de la calle, indigentes, los torturaban y les decían “firmame esto y di que te pagó (ex Alcade) Ledezma” e incluían luego esas declaraciones en cada expediente, personas que ni sabían quién era Ledezma, por ejemplo. Trabajan bajo un manual de torturas. Yo al ser liberado, a los 10 minutos fui entrevistado por Fernando del Rincón de CNN y le dije “la tortura en Venezuela es el instrumento de Nicolás Maduro” esa fue mi sentencia y así lo repetí el día de mi juramentación como Diputado, insisto la tortura en Venezuela es el mecanismo más eficaz que tiene el gobierno. A estas alturas quiero reseñar cómo fue posible mi liberación, luego de 11 meses de detenido finalmente me acusan, nunca comenzó el juicio por razones que aun desconozco, para ese momento empezó a manejarse el tema del dialogo, paralelamente comienzo a sufrir fuertes dolores abdominales, eran tales que me desmayaba del dolor, sin embargo yo no permitía que me atendiera un médico de allí, entonces prefería aguantar mis dolores, me desmayaba, me levantaba y seguía, es cuando recibo una carta de Rodrigo Diamanti, quien está ahorita en Harvard, en esa carta me dice “hermano hay que pensar en tu libertad”, “hay que pensar en cómo sacarte de allí” y yo comencé a pensar en eso, por eso yo creo que la libertad es una decisión, cuando yo empecé a pensar que ya se había cumplido mi misión allí comencé a pensar en cómo salir, sin negociar absolutamente nada, insisto para ese momento se hablaba de dialogo y nosotros como organización teníamos claro que no podíamos ir a esa burla, Leopoldo y yo desde la cárcel impulsamos que nuestra organización a que no participara en eso, comienza en paralelo mi salud a desmejorar, comencé a perder peso porque ya no podía comer por los dolores, entonces hablo con mi abogada y el digo “tenemos que buscar mi salida, algo tenemos que hacer, mientras tanto consigue un traslado a la clínica para que me hagan exámenes porque no soporto los dolores” ella entonces introduce la solicitud y por cuestiones de Dios, porque eso nunca pasa, la Juez emite la orden de traslado y el SEBIN me traslada a la clínica, mientras me están haciendo el eco tengo a los custodios al frente y el médico me ve (además es mi amigo) y me dice “Rosmit tienes la vesícula destrozada y ha empezado a contaminarte el páncreas y puedes morir en cualquier momento, hay que operarte ya” todo esto me lo dice al oído y entonces dice frente a los custodios que hay que llevarme a hacer unos exámenes, me llevan con los custodios y me preparo para la operación, sin que ellos supieran que era para eso que me preparaban, puesto que temíamos que impidieran la operación para dejarme morir, me colocan la vía en la vena y cuando voy caminando de la emergencia para el quirófano entran otros del SEBIN, por radio se escuchaba la voz del Juez Calderón que decía “sáquenlo como sea” literalmente me sacaron “como sea” a empujones, de hecho hay un video, me sacan a empujones de la clínica en el marco del “dialogo” el video le da la vuelta al mundo y entonces quedaba desenmascarado el talante del gobierno y se arma un escándalo, se tambalea en consecuencia el dialogo en Venezuela, me llevan a la sede del SEBIN, me ve un médico de allí, que dudo sea médico, y hace un informe en cuanto a mi estado de salud y me dice que

debo firmarlo, yo coloque en el informe que la verdad la tiene mi médico, Dr. Tomas XX, él se indignó y me castigaron, cuando llegué al SEBIN me preguntaron “de que partido es Leopoldo” respondo “de Voluntad Popular y Daniel? de Voluntad Popular y Yon (Goicochea)? de Voluntad Popular”, me dicen “entonces por eso estas castigado, porque eres de Voluntad Popular”. Me metieron en una celda a riesgo de que yo muriera, empezó la presión de los presos porque me aíslan en una celda horrorosa, sin luz, sin agua, baño, sin absolutamente nada, el piso lleno de excremento, entonces pensé “o me muero a me liberan” yo sentía que después de todo lo malo que estaba viviendo algo bueno iba a pasar en cualquier momento, los presos me decían a lo lejos “Rosmit hablo amnistía internacional” entonces yo pensaba “las cosas deben estar bien” ese video fue la causa de mi castigo pero también fue la punta de lanza de mi liberación, todos los días iban a mi celda de castigo a decirme que venían médicos a verme y yo me negaba, les decía “según el tratado de Malta tengo derecho a exigir que me vea mi médico de confianza” ellos se negaban, los demás presos hicieron un escándalo porque no dejaban que me pasaran comida, yo literalmente me estaba muriendo porque no podía comer, entonces los presos me hacían comida ajustada a mis necesidades y ellos se las volteaban en la cara, un día un preso tiró la comida a un policía en la cara y la comí como un cavernícola sobre su rostro, les pedía ir al baño y me decían no se podía porque no tenían autorización, entonces defecaba en una bolsa y se las lanzaba contra la pared, orinaba en un pote y se lo estrellaba contra la pared, al 3er día se fastidieron de esto y me llevaron a un baño aislado, tenía a un guardia de cada lado mientras me bañaba, defecaba, todo, no sé a qué le tenían miedo pero no me dejaban solo ni un instante, al día 10 de mi castigo, me sacan con una orden judicial falsa y me trasladan al hospital militar, cuando llegué estaba en un estado de ira muy alto porque no quería que me viera un militar, sin embargo allí me trataron muy bien, me hicieron todos los exámenes y el médico les dice a los funcionarios del SEBIN “no es que está mal, está muy mal” eso lo dice frente a mí, me asusté porque pensé que si lo decía un médico militar es porque realmente me estaba muriendo, yo en realidad ya ni se cómo me sentía, supongo que es la sensación más cercana a la de la persona que está muriendo de cáncer, yo sentía que estaba débil pero ya no sentía más nada, luego de haber dicho eso el medico llegó el director del hospital y dijo que me operarían al día siguiente, en ese día siguiente comenzaba el dialogo en Venezuela a las 10 de la mañana, pero no comenzó a esa hora, porque la presión fue tan alta que la Unidad terminó por decir “si no trasladan a Rosmit no nos sentamos” es lo menos que podían hacer luego de haber sido tan complacientes, ese día mamá se le tiró a los pies del Embajador del Papa, pidiéndole que no me dejara morir, es entonces que me trasladan en un operativo extrañísimo, de muchísimos carros de seguridad a mi clínica, cuando vi que estaba allí pensé “gané una” fui operado y cuando regresé de la operación pensé “yo no puedo volver a la cárcel, sería una estupidez que yo permita que me lleven nuevamente a la cárcel” entonces hablé con Julio Borges por teléfono y le dije “tú sabes que si yo vuelvo al SEBIN me voy a morir pronto porque voy a iniciar una huelga de hambre, tú verás qué hacer”, empezó a llamar el Secretaria General de la Unidad “Chuo” Torrealba y como él muchísima gente, a todos les decía “sí permiten que vuelva al SEBIN me voy a ir a una huelga de hambre y me muero en 3 días porque estoy recién operado” comenzó la atención, Diana López (activista de DDHH) todas esas

horas estuvo conmigo y entonces tomé la decisión de enviar a mis padres a la casa, temía que si me llevaban al SEBIN aquello iba a ser muy dramático, los mandé a mi casa, recogí mi ropa y me senté en la cama con Diana a esperar lo que iba a pasar, a las 9 de la noche llegó un custodio y me dijo “guarda todo, recoge tu teléfono porque viene el Comisario” el comisario nunca llegó, de repente empecé a ver por la ventana que las patrullas se alejaban de la clínica, no entendía nada y de repente llegó alguien y me dijo “firma esto, eres libre” sin embargo no era ninguna libertad, el tribunal no estaba enterado, la boleta la hizo el SEBIN, eso es gravísimo porque entonces quedó claro que yo siempre fui un preso del SEBIN, y así fue desde que lo quisieron hasta que lo dejaron de querer, fui liberado, esperé ser juramentado como Diputado y al tercer día, luego de haber sido juramentado fui al tribunal y es que la jueza se da por enterada de mi liberación. Entonces que me enteré que yo nunca fui liberado sino que tengo un permiso para mi operación y recuperación, es decir, tengo una espada de Damocles porque en cualquier momento pueden simplemente buscarme y devolverme a la cárcel porque sí. La Jueza al saber de mi liberación me impuso un régimen de presentación. Desde entonces empecé a denunciar fuertemente el tema de la tortura, por encima del temor que me devolvieran, sabía que debía hacerlo por mis hermanos que quedaron allí, sus palabras de aliento fueron las que me mantuvieron vivo los últimos días que ya creía que moría, entonces el compromiso moral de ser el primer liberado del 2014 era muy alto, sentía el peso de mis compañeros en la espalda, enfrentarme ante la opinión pública y decirle a Venezuela que la tortura existe, conseguí presiones no solo del gobierno sino también de factores de la oposición, me recomendaban callar, un Diputado de un partido de oposición me mandó a decir que si no callaba nunca más vería a Gilberto Sojo, un amigo también Diputado que estaba igualmente preso, entonces lo reté y le dije que le demostraría que eso no sería así. Di una entrevista de página completa al Diario La Razón, una semana después de dar esa entrevista Gilberto estaba en libertad, entonces le dije a aquel diputado y a muchos otros que no existe precedente alguno de que el silencio libere presos. Cuando tu cara es el rostro de una denuncia eso te protege más, tal vez lo piensan más antes de hacerte algo. Hay un relato que entre tantos puede hasta parecer tonto pero a mi particularmente me afectó mucho, en medio de las torturas todas duelen, que te pongan corrientes o simplemente que te digan algo, en una ocasión hubo un cambio de custodios y llegó uno cuyo apellido es Vásquez, él iba celda por celda y preguntaba “tu estas preso por qué? Le respondían “por estafa” y entonces decía “está bien, te dejo la celda abierta” y así iba una por una “y tú?” “por narcotráfico” “está bien, te dejo la celda abierta” cuando llegó a mi celda me preguntó “y tú?” le dije “soy estudiante de la Santa María y militante de Voluntad Popular” dijo entonces “yo con estudiantes no quiero nada” y cerró mi celda dándole una patada tan fuerte que el candado se trancó de golpe, para mí fue una profunda humillación, entendí entonces que la lucha es contra los estudiantes, con los jóvenes, con el futuro. Paradójicamente a pocos meses ese mismo funcionario quedó preso, yo le llevé jabón, un cepillo de dientes y una franela y le dije “ahora estas de este lado” luego de eso se hizo mi amigo. Cada vez que me castigaban, que me humillaban les decía “esto va a cambiar y cuando eso pase yo voy a ser garante de que tu cárcel no sea como la mía, que tus derechos sean respetados, de que no te torturen, de que no dañen a tu familia, pero voy a estar” era una especie de amenaza, les decía “yo sé que

vas a ir preso por violador de derechos humanos, no soy quien te va a encarcelar, pero voy a estar allí cuidando que jamás te pase lo que me paso a mi” se los decía todos los días. Empecé a utilizar mi cargo de Diputado antes de haber podido juramentar, les recordaba que era diputado y tenía inmunidad, nunca más permití que me requisaran, les decía que era ilegal que siquiera me tocaran y por algún motivo retrocedían y no me tocaban, cuando íbamos a tribunales les decía que no me podían esposar porque yo era diputado y se molestaban, gritaban pero no me esposaban, les decía que no iba a entrar al calabozo, bajaba entonces hasta la Presidenta del Circuito a atenderme, desde ese día nunca más me llevaron al calabozo, me sacaban directo de la patrulla al tribunal, yo tenía que arriesgar todos los días a ver qué pasaba, o me castigaban o yo avanzaba, simplemente hacía valer mi inmunidad, por eso para mí es indignante cuando le digo a la gente que denuncie violaciones de derechos humanos y la gente me dice que no puede, cómo que no pueden? Yo estaba en el estómago del monstruo pero lo hacía”

2 Rodolfo González, alias “El Aviador”.

Rodolfo González alias "**El Aviador**" ⁷fue encontrado muerto en una celda en el sitio de reclusión conocido como “El Helicoide”, ubicado en la Ciudad de Caracas, bajo la dirección y custodia del SEBIN. Rodolfo González era un ex capitán de la **Aviación Civil** que participó en varias manifestaciones registradas en febrero y marzo de 2014, en oposición al GdeV. Fue **detenido en abril del 2014** y acusado en mayo de ese año por el entonces Ministro del Poder Popular para la Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **Miguel Rodríguez Torres**, de actuar como el operador logístico de las protestas registradas en **Caracas** a principios de ese año. Concretamente, le imputaron la supuesta comisión de los delitos de **asociación para delinquir, tenencia de artefactos explosivos y tráfico de armas de fuego**. Su defensa negó todos los cargos, alegando que era un "**preso político**" del gobierno y constantemente denunciaba los maltratos físicos y las vejaciones de las cuales era objeto durante su encarcelamiento.

Varias Organizaciones de Derechos Humanos se pronunciaron igualmente sobre el de Rodolfo González, denunciando que él, al igual que otros manifestantes detenidos son **aislados**, les prohíben visitas y castigados de manera arbitrarias. Específicamente, en el de Rodolfo González, **Nizar El Fakih**, abogado de la **Universidad Católica Andrés**

⁷ Sobre la muerte de Rodolfo Gonzales, alias “El Aviador” y las condiciones de su encarcelación, puede consultarse: <http://www.2001.com.ve/en-la-calle/92178/-por-que-rodolfo-gonzalez--el-aviador--estaba-detenido-en-el-sebin-.html>

Bello y director de la ONG Proiuris, manifestó al respecto: *"La condición física de todos los detenidos es responsabilidad del Estado y en casos como el de González se han denunciado que los presos son sometidos a tratamientos que violan sus derechos humanos"*⁸.

3 Anaya Nadis Orozco.

El domingo 15 de enero de 2017, falleció en el Hospital Militar de Caracas, luego de 3 semanas de agonía, la ciudadana Anaya Nadis Orozco⁹, de 44 años de edad, quien se encontraba detenido y procesada por el asesinato del diputado oficialista del Partido Social Unido de Venezuela (PSUV), del cual forma parte el Presidente Nicolás Maduro. Aparentemente, Anaya Nadis Orozco tenía seis edemas cerebrales producto de las torturas recibidas durante su reclusión en la sede del SEBIN del Helicoide, por parte de los custodios.

Reseñan los medios de prensa que de manera extraoficial han podido recabar información sobre este caso, que la Anaya Nadis Orozco, habría sido víctima de constantes golpes y descargas eléctricas, especialmente en su cabeza, por más de tres semanas propiciados por funcionarios del SEBIN. A pesar de haber solicitado traslado a

⁸ La opinión del abogado Nizar El Fakih, Director de la ONG Proiuris puede consultarse en la pagina antes citada.

⁹Sobre la muerte de Anaya Naudi Orozco puede consultarse las siguientes notas de prensa: www.tunoticiavenezuela.com.ve/murio-en-reclusion-nadis-orozco-presunta-involucrada-en-asesinato-de-robert-serra. <https://es.panampost.com/panam-staff/2017/01/16/muere-tortura-nadis-orozco/www.reporteconfidencial.info/.../muere-en-el-sebin-mujer-implicada-en-el-caso-robert-serra>. www.globonoticias24.top/.../muere-por-presuntas-torturas-nadis-orozco-venezolana. www.contrapunto.com/.../foro-penal-confirmando-muerte-de-nadis-orozco-involucrada.

un centro de salud por los intensos dolores de cabeza y mareos que padecía, fue negado su traslado hasta que fue conducida al Hospital Militar, después de un año de su reclusión, donde falleció.

4 Leopoldo López.

Leopoldo López es probablemente el preso político más emblemático. Declarado “Preso de Conciencia”¹⁰ por Amnistía Internacional, el coordinador nacional del Partido Voluntad Popular, se encuentra detenido desde el 18 de febrero de 2014, en el contexto de las protestas contra el GdeV que se llevaron a cabo durante ese año. La detención arbitraria y las distintas violaciones al debido proceso en el procesamiento de Leopoldo López ha sido reseñadas tanto en La Solicitud¹¹, como en el *addendum* número 1; no obstante, durante el tiempo que ha permanecido en detención que, actualmente excede los tres años, se han incrementado las torturas y maltratos de las cuales ha sido objeto, incluyendo a su esposa e hijos en el momento en que intentan visitarlo en la denominada “Cárcel de Ramo Verde”.

¹⁰ La ONG Amnistía Internacional ha manifestado en reiteradas ocasiones por las evidentes violaciones del debido proceso y las condiciones de encarcelamiento del dirigente político de oposición, Leopoldo López, calificándolo como un preso de conciencia, concretamente, señala: *“Anistía Internacional le preocupa que el encarcelamiento de Leopoldo López parezca estar basado en razones políticas. La orden de detención fue emitida al día siguiente de que el presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, y el ministro de Relaciones Exteriores, Elías Jaua Milano, acusaran públicamente a López de ser responsable de la violencia desencadenada durante las protestas contra el gobierno; por su parte, el presidente Nicolás Maduro pidió su encarcelamiento al día siguiente de su detención. Estas acusaciones públicas del poder ejecutivo, sin contar con el respaldo de pruebas verosímiles, no transmiten un mensaje claro de que las autoridades respetan la imparcialidad y la independencia del sistema judicial, y hacen dudar de que se esté respetando el derecho a la presunción de inocencia de Leopoldo López, lo que es crucial para un juicio justo. Se han puesto en duda la independencia y la imparcialidad del sistema judicial – una piedra angular del Estado de derecho- y, por tanto, la imparcialidad de su juicio es cuestionable desde el principio. El 26 de agosto de 2014 el Grupo de Trabajo sobre las Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas consideró la detención de Leopoldo López arbitraria e hizo un llamado al Gobierno para liberarlo inmediatamente. En la opinión, adoptada por el Grupo de Trabajo en su 70o periodo de sesiones, el Grupo observa que no es la primera vez que Leopoldo López enfrenta procesos legales y “sufrido represalias”. Tras varias suspensiones de la audiencia, Leopoldo López es condenado a 13 años, nueve meses, siete días y 12 horas de prisión. Se ratifica la cárcel de Ramo Verde como su centro de reclusión. Ese mismo día, Amnistía Internacional declara a López preso de conciencia.”* Este texto puede consultarse: http://www.amnistiaonline.org/Venezuela/Leopoldo_Lopez/.

¹¹ Los documentos La Solicitud y el addendum número 1, pueden consultarse en www.lesahumanidadenvenezuela.com

Leopoldo López ha sido víctima de diversos atropellos y maltratos, tanto físicos como psicológicos, que progresivamente se han incrementado. Es tratado como un preso militar, a pesar de ser un civil, toda vez que recibe órdenes e instrucciones como si fuese un subordinado militar. Por tal motivo, es objeto de constante retaliaciones y castigos de índole disciplinaria por abstenerse de cumplir órdenes militares. Como retaliación política o por castigos disciplinarios, los custodios aplican rigurosamente medidas restrictivas, despojándolo de libros, medios para ejercitar la escritura o la pintura o para comunicarse.

En ese contexto, los custodios de la “Cárcel de Ramo Verde” le han arrojado excrementos humanos, lo someten a humillaciones constantes, obligándolo a escuchar consignas políticas a través de equipos de altavoces frente a su celda; en aislamiento por varias semanas en celdas con escasa ventilación e iluminación, totalmente incomunicado de sus abogados y familiares, constantemente es sometido a castigos disciplinarios sin supervisión ni control, toda vez que no levantan actas dejando constancia de las medidas adoptadas; hechos éstos que han sido reiteradamente denunciados¹² por sus abogados y familiares.

Leopoldo López ha permanecido en su celda sin luz artificial, no le permitían una lámpara ni una vela. No tenía acceso a libros ni dispone de medios para la escritura, sin acceso a la televisión o algún otro medio de comunicación social, sin acceso a un teléfono para efectuar llamadas a su esposa e hijos y sin poder de tiempo para hacer deporte que sólo ha podido practicar en pocas ocasiones. Ha recibido un trato discriminatorio porque lo separan del resto del penal, no puede acercarse ni hablar con otros presos.

Actualmente, Leopoldo López fue trasladado a su residencia por haber sido concedida una medida humanitaria, luego de 3 años y 5 meses de injusta prisión, donde deberá permanecer bajo arresto domiciliario.

¹² Sobre las denuncias formuladas por los abogados de Leopoldo López y sus familiares, ver: www.diariolasamericas.com/denuncian-que-torturan-leopoldo-lopez-lanzandole-excrementos. www.abc.es/internacional/20141031/abci-excrementos-leopoldo-lopez-201410311716.html

5 **Daniel Ceballos.**

Daniel Omar Ceballos Morales, ex alcalde del Municipio San Cristóbal en el Estado Táchira, lleva 3 años privado de su libertad, bajo acusaciones infundadas de supuesta comisión del delito de Rebelión a pesar de ser el único acusado y procesado por un delito de carácter colectivo; hasta marzo de 2017, no ha concluido el juicio seguido en su contra ante un tribunal en la ciudad de Caracas donde fue radicado por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

Daniel Ceballos, de igual manera que Leopoldo López, es activista político afiliado al Partido Voluntad Popular y también fue declarado preso de conciencia por Amnistía Internacional¹³. Desde su detención, ha estado en condiciones de reclusión lesivas a sus derechos fundamentales, en los distintos centros de reclusión a los cuales ha sido llevado, de forma abrupta y sin justificación alguna. En principio, estuvo recluido en la Cárcel de Ramo Verde, donde al igual que Leopoldo López, era tratado como un subordinado militar a pesar de su condición de civil, recibiendo ordenes que al ser desatendidas, ocasionaba que le impusieran castigos como aislamiento en celdas con poco espacio e iluminación, totalmente incomunicado por días, semanas o meses, dependiendo del rigor del castigo que, generalmente obedecía a retaliaciones por sus posiciones políticas

En la Cárcel de Ramo Verde, también fue objeto de humillaciones y vejaciones, al ser llevado a la azotea de los edificios y obligado a escuchar consignar políticas oficialistas; de igual manera, le lanzaron a su cuerpo excrementos humanos y fluidos corporales en bolsas, denotando un trato inhumano y bajo el riesgo de contraer infecciones y deterioro en su salud como en efecto se produjo al extremo de requerir asistencia médica que motivó, luego de reiteradas peticiones formuladas por sus abogados defensores, que fuese traslado a una residencia familiar en la Ciudad de Caracas donde fue sometido a la medida de arresto domiciliario.

¹³ En el informe anual correspondiente al 2016, Amnistía Internacional abogar la situación de Venezuela, resaltado las detenciones arbitrarias y las condiciones de encarcelamiento, bajo medidas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes de los presos políticos, entre ellos Daniel Ceballos. El referido informe puede consultarse en: <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/venezuela/report-venezuela>.

Sin embargo, meses después fue trasladado¹⁴, de manera súbita y sin que pesara en su contra una sentencia condenatoria, a la Cárcel “26 de Julio”¹⁵ en la ciudad San Juan de Los Morros, ubicada en el Estado Guárico, a 100kms aproximadamente de distancia de la ciudad capital; cárcel en la cual fue sometido a vejámenes y humillaciones, entre otros tratos inhumanos. Durante su reclusión en esa cárcel, a Daniel Ceballos le rasuraron el cabello y le colocaron un uniforme, de forma obligatoria y sin poder oponer resistencia, fue llevado a un celda sofocante e insalubre que se asemejaba más, según relata su esposa Patricia de Ceballos, actual Alcaldesa del Municipio San Cristóbal por elección popular, a un “campo de concentración”¹⁶ fosa que a una celda porque estaba debajo de la tierra y en la parte superior, desprovista de techo pero con rejas por las que traspasa la luz natural e igualmente la lluvia, y por donde los custodios lo apuntaban junto con los otros reclusos que en su mayoría presos por delitos comunes, como una forma de intimidarlos.

En esa celda, no disponía de sanitarios para hacer sus necesidades fisiológicas, sino que contaban únicamente con una letrina en la cual evacuaban todos los reclusos que compartía, bajo condiciones de hacinamiento, ese espacio y en el que entraba esporádicamente el agua para remover los excrementos, lo cual generaba un ambiente insalubre e inhumano.

Posteriormente, meses después Daniel Ceballos fue traslado al “Helicoide” donde permanece actualmente, en condiciones similares, bajo constante asilamiento e incomunicado, sometido a constantes presiones psicológicas.

¹⁴El traslado bajo orden judicial infundada, puede verse: <http://globovision.com/article/detenido-daniel-ceballos>.

¹⁵ Sobre las condiciones inhumanas de la reclusión temporal de Daniel Ceballos en la Cárcel de Ramo Verde, puede consultarse: <http://www.noticierodigital.com/2016/08/patricia-de-ceballos-la-carcel-donde-esta-mi-esposo-es-un-campo-de-concentracion/>

¹⁶ Relata Patricia de Ceballos en <http://www.noticierodigital.com/2016/08/patricia-de-ceballos-la-carcel-donde-esta-mi-esposo-es-un-campo-de-concentracion/>, que la Cárcel “26 de Julio” en San Juan de los Morros, a donde fue trasladado su esposo Daniel Ceballos, parece un campo de concentración por las condiciones infrahumanas.

6 **Gilberto Sojo**

Gilberto Sojo Diputado a la Asamblea Nacional por el Estado Aragua, fue liberado el día 13 de diciembre de 2016 luego de haber estado detenido más de dos años en la sede del SEBIN conocida como “El Helicoide”, bajo una infundada acusación de terrorismo por haber sido injustamente señalado como artífice un plan para activar un artefacto explosivo en el Palacio de Justicia para liberar a Leopoldo López, preso político y coordinador del partido Voluntad Popular, a pesar de no habersele incautado ningún tipo de artefacto de esta naturaleza u otra prueba.

Su detención¹⁷ fue producto de un engaño. Recibió una llamada telefónica en la cual le informaban que había ganado un concurso que tenía como premio un teléfono celular por lo que se trasladó al lugar donde debía retirarlo y al llegar al sitio, fue detenido por funcionarios del SEBIN conjuntamente con su esposa y su hija de cinco años de edad, para luego ser trasladados a la sede “El Helicoide” donde su esposa e hija fueron arrojadas a una celda, lo cual quedó retratado en fotos que se convirtieron en un noticia viral cuando fueron publicadas en las redes sociales que mostraban la violencia de la cual fueron objeto por parte de funcionarios adscritos al referido servicio de inteligencia.

Durante su reclusión fue objeto de tortura, tanto física como psicológica por parte de funcionarios adscritos al SEBIN encargados de su custodia. Según el testimonio de su esposa Carolina González¹⁸, su esposo Gilberto Sojo sufrió un esguince en el hombro izquierdo como consecuencia de haber sido colgado, por parte de sus custodios, como Jesucristo con los brazos distendidos y atados sin poder moverlos ni zafarse, por tres días, lo cual provocó que se le dislocaran ambos brazos.

¹⁷http://www.el-nacional.com/noticias/politica/diputado-gilberto-sojo-esta-recluido-hospital-militar-por-presuntas-agresiones-fisicas-psicologicas_27386. En esta página, se relata el momento de la detención arbitraria de Gilberto Sojo junto a su esposa e hija, así como los maltratos aplicados por los custodios que se pueden constatar en las fotos que muestran a su esposa Carolina González e hija, arrojada al piso de una celda en el SEBIN, lo cual produjo un rechazo y repudio por la sociedad civil.

¹⁸ Sobre las torturas aplicadas a Gilberto Sojo, se refiere su esposa Carolina González en entrevista que puede consultarse en <http://notitotal.com/2016/11/03/torturas-cruelles-gilberto-soto-dirigente-vp-lo-colgaron-jesucristo-tres-dias-denuncia-esposa/>.

De igual manera, fue objeto de medidas y practicas dirigidas a doblegar su resistencia y posición disidente frente al GdeV. Concretamente, estuvo aislado durante ocho días en un cuarto denominado “*El cuarto de los espejos*”, que según lo reseña su esposa, se trata de un cuarto extremadamente reducido, el cual describe como una especie de armario o escaparate oscuro en el que solía poder tener contacto con el oxigeno a través de una rendijas estrechas.

Como consecuencia de las constantes torturas y tratos crueles inhumanos y degradantes, Gilberto Sojo presentó secuelas en su organismo que afectan su estado salud; específicamente, padeció una grave arritmia cardíaca, problemas en la próstata y en la vista que implicaron su traslado en el Hospital Militar.

7 Gerardo Carrero

Gerardo Carrero¹⁹ era el líder de un grupo de jóvenes que instaló en el mes de abril de 2014 un **campamento** conformado por carpas, frente a la sede del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) en la ciudad de Caracas, como una forma de protestar pacíficamente con el objeto de captar la atención de los organismos intencionales de protección de derechos humanos por las detenciones de los presos políticos, especialmente, entre ellos de jóvenes y estudiantes detenidos en distintos centros de reclusión del país con ocasión de las manifestaciones ocurridas durante el primer trimestre de ese año en contra del GdeV. Se calcula que en un momento dado había alrededor de trescientos jóvenes apostados en ese campamento. Las protestas se limitaban a sumar más jóvenes en ese campamento que instalaban carpas frente a la sede del PNUD y a efectuar, algunos de ellos, una huelga de hambre reclamando la liberación de presos políticos.

Sin embargo, a pesar del carácter pacífico del campamento, el 8 de mayo de 2014 en la madrugada la Guardia Nacional desplegó un operativo en el que se estima participaron

¹⁹ Un extensa y detallada reseña sobre la detención y torturas aplicadas a Gerardo Carrero se encuentra en http://www.eluniversal.com/noticias/politica/carrero-recien-salido-tumba_46733.

alrededor de 1.500 efectivos militares, para desmontar los campamentos, siendo aprehendidos los 213 jóvenes que se encontraban allí presentes, entre los cuales se encontraba Gerardo Carrero. En la audiencia de presentación de los detenidos, el Ministerio Público les imputó delitos de Instigación Pública, Obstrucción a la Vía Pública y Tráfico de Drogas en Menor Cuantía bajo el argumento, respecto de éste último delito, que supuestamente fueron halladas sustancias estupefacientes y psicotrópicas en el interior de la carpa que usaba supuestamente Gerardo Carrero, sin embargo, no se especificó mediante inspección u otra diligencia de investigación cual era la carpa que él utilizaba en ese campamento. De esos 213 detenidos, 120 jóvenes fueron privados de libertad y otros sometidos a medidas restrictivas de libertad, siendo posteriormente esas Causas sobreesidas el 15 de agosto de ese mismo año. Entre los jóvenes que fueron privados de libertad se encontraban Gerardo Resplandor, Nixon Leal, Carlos Pérez, Angel Contreras, Dioris Albarrán, Abril Tovar, Anderson Briceño y Gerardo Carrero, entre otros jóvenes que se convirtieron en presos políticos por disentir del GdeV.

Gerardo Carrero fue recluido en la sede del SEBIN en el Helicoide el 10 de mayo de 2014. Durante su reclusión fue objeto de **torturas**. Especialmente, se iniciaron los maltratos cuando Gerardo Carrero hizo circular una carta pública dirigida al Presidente Nicolás Maduro informando sobre una huelga de hambre que había iniciado el día 21 de agosto de 2014, puesto que generó una respuesta prácticamente inmediata por parte del Comisario Carlos Calderón quien estaba al mando del Cuerpo de Investigaciones Estratégicas del SEBIN, quien lo sacó de su celda para trasladarlo a un área de castigo en la cual le colocaron papel periódico alrededor de sus muñecas para luego atarlo a un tubo, disimulando de esa manera el maltrato, que colgaron al techo quedando Gerardo Carrero suspendido con sus pies separados del piso durante doce horas, mientras los custodios lo golpeaban con palos y tablas de madera como si fuese una “piñata”, dejándole lesiones físicas notables en su cuerpo, concretamente, hematomas en piernas y brazos, teniendo que hacer sus necesidades fisiológicas encima puesto que le impidieron en ese momento dirigirse a un baño; todo lo cual fue reseñado en denuncia presentada ante la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales que estaba para ese momento, a cargo de la abogada María Mercedes Berthe e igualmente, presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Las torturas y demás maltratos no quedaron allí. Posteriormente, Gerardo Carrero fue trasladado a la sede del SEBIN conocida como “**La Tumba**” ubicada en la Plaza Venezuela de la ciudad de Caracas, lugar que es conocido por sus especiales características afines a la tortura. La describen como un conjunto de celdas herméticas, totalmente de color blanco, ubicadas en pisos subterráneos de ese edificio, en las cuales no tienen contacto con la luz natural ni tampoco ventanas. Los detenidos, son despojados de cualquier instrumento que les permita tener noción del tiempo como relojes o de noticias, puesto que son aislados, por cada uno por separado, sin contacto con otros detenidos, tampoco disponen de zonas abiertas para hacer ejercicio u otra actividad física. Esa especial forma de reclusión les genera una sensación de enclaustramiento que afectan el estado mental de los detenidos, sumado a las prácticas aplicadas por los custodios para generar en ellos, sosiego y desesperanza, transmitiéndoles informaciones falsas o bajo amenazas con el objeto que involucren en hechos falsos a otros presos políticos, además de daños físicos en su organismo como consecuencia de ese tipo de encarcelamiento. En el de Gerardo Carrero, él sufrió de resequedad en la piel, conjuntamente con escoriaciones sumado una pérdida considerable de su capacidad visual.

En virtud de esas inhumanas condiciones, Gerardo Carrero inició una huelga de hambre que mantuvo durante 18 días que motivo la presencia de representantes de la Defensoría del Pueblo. Su fue elevado a distintas instancias que, ante las evidencias de tortura y tratos crueles emitieron distintas medidas a favor de Gerardo Carrero. Sin embargo, tuvo que esperar hasta el 21 de febrero de 2015, es decir, casi un año después de su detención, para salir de la “tumba”, aunque fue trasladado a la sede del Helicoide, donde retomaron los maltratos que inicialmente practicaron al momento de su detención.

8 Raúl Emilio Baduel y Alexander Tirado.

Raúl Emilio Baduel y Alexander Tirado²⁰ son jóvenes estudiantes, activistas políticos del Partido Voluntad Popular, que fueron detenidos en el mes de marzo de 2014, en la ciudad de San Jacinto, Estado Aragua en el momento en que se encontraban en la vía pública en el contexto de una protesta pacífica, al igual que la mayoría de protestas que se desencadenaron durante el primer trimestre de ese año contra las políticas pública del GdeV, y posteriormente, fueron acusados bajo cargos infundados por los delitos de agavillamiento, instigación a delinquir e intimidación pública.

Raúl Emilio Baduel es hijo del general Raúl Emilio Baduel, quien fue ex ministro de Defensa del Gobierno del ex presidente Hugo Chávez, actualmente preso en la cárcel militar de Ramo Verde, y posteriormente disidente del Gobierno de Nicolás Maduro Moros.

Actualmente, Raúl Emilio Baduel hijo y Alexander Tirado, tienen más de tres años presos, condenados por los delitos antes mencionados y se encuentran reclusos en el Internado Judicial de Tocuyito, en el estado Carabobo; sin embargo, Inicialmente estuvieron privados de libertad en el Centro Penitenciario de Centro Occidente II, en Uribana, estado Lara, el cual describen como un infierno.

Durante el tiempo que permanecieron en el Internado Judicial de Tocuyito, fueron víctimas de toda clase de torturas, tratos crueles y degradantes²¹. Señalan haber estado hacinados en una celda junto a 15 personas, en la cual los hostigaban y golpeaban constantemente con armas de fuego montadas y objetos contundentes llamados “come nalgas”, que son básicamente un bate con un extremo liso como el del bastón del cricket, con el que, les pegaban en la cintura y glúteos.

²⁰ Sobre las particulares de la detención arbitraria de Raul Emilio Baduel y Alexander Tirado, así como sobre su condición de presos políticos puede consultarse <http://www.voluntadpopular.com/index.php/ver-noticia/noticias/8-noticias/6376-alexander-tirado-y-raul-emilio-baduel-cumplen-3anosenresistencia>.

²¹ La descripción de las torturas y maltratos sufridos por Raul Emilio Baduel y Alexander Tirado, se encuentra en detalle http://www.eluniversal.com/noticias/politica/condenan-ocho-anos-prision-raul-emilio-baduel-alexander-tirado_63654.

También señalan que en ocasiones les lanzaban bombas lacrimógenas dentro de la celda, estando totalmente hacinados y sin espacios abiertos para respirar, igualmente, les ponían música o sonidos con consignas oficialista a todo volumen para que no pudieran dormir como una forma de retaliación política puesto que sabían que ellos son disidentes del GdeV. Hasta la comida que les suministraban estaba caracterizada por el maltrato, porque le pasaban alimentos calientes que debían sostener en sus manos para que se quemaran, se les cayera y tuvieran que comer del piso, lo que hizo que rebajaran entre 15 y 20 kilos.

Una de las modalidades de torturas más cruentas que padecieron, se trataba de las humillaciones a las cuales fueron sometidos, puesto que reiteradamente eran acostados boca abajo con la manos en la nuca totalmente desnudos al mediodía en la cancha del Centro Penitenciario de Urbana, cuyo piso está revestido por una pintura que se calienta mucho más que el pavimento o cemento, lo cual generaba sufrimiento físico con secuelas que presenta actualmente en sus genitales, dado que cuando intentaban protegerse inmediatamente eran golpeados.

9 Renzo Prieto, Gregory Sanabria y otros jóvenes detenidos.

Renzo David Prieto Ramírez²² es un joven graduado como Técnico Superior de Entrenamiento Deportivo, que fue electo como Diputado a la Asamblea Nacional por el circuito 2 del Estado Táchira; Renzo Prieto es conocido en la región andina como “El Cristo” por su parecido físico a Jesucristo; también era conocido por participar en manifestaciones pacíficas que tenían la particularidad de desarrollarse a través de caminatas desde la ciudad de San Cristóbal hasta la ciudad de Caracas, siendo una de ellas titulada “**Caminata por la Paz**”.

²²Sobre la detención de Renzo Prieto puede consultarse las siguientes páginas: <http://www.primicias24.com/nacionales/diputada-arellano-renzo-prieto-y-otros-13-jovenes-son-torturados-por-funcionarios/>. http://www.el-nacional.com/noticias/historico/filtraron-fotos-del-diputado-renzo-prieto-dentro-del-sebin-helicoide_35553. <http://atodomomento.com/la-realidad-tras-las-rejas-del-diputado-renzo-prieto/>.

Renzo Prieto fue detenido el 8 de mayo de 2014, en el centro comercial El Tolón, ubicado en la urbanización Las Mercedes en Caracas, en el contexto de las protestas pacíficas que se desarrollaron en el país contra las políticas del GdeV. Bajo por funcionarios de varios cuerpos policiales, entre ellos la Dirección General de Contra Inteligencia Militar (DGCIM) quien fue quien llevó a cabo la detención, conjuntamente con funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y funcionarios de la Policía de Baruta.

Posteriormente, al cabo de unos días fue presentado ante el Tribunal 27 de Primera Instancia en Funciones de Control del Area Metropolitana de Caracas, bajo el argumento que tenía vinculaciones con Rodolfo González, mejor conocido como **“El Aviador”** quien, como se indicó anteriormente, falleció en una de las celdas del SEBIN, quedando privado de libertad bajo cargos infundados de asociación para delinquir, obstrucción de Vías Públicas, Tráfico de Drogas y Fabricación de Armas en modalidad de Explosivos.

Por su parte, Gregory Sanabria es un estudiante de Ingeniería Informática de la Universidad Experimental del Táchira, que igualmente participó en las protestas pacíficas efectuadas en el país contra las políticas del GdeV. Fue detenido en el Estado Táchira el 07 de octubre de 2014 y trasladado a la ciudad de Caracas, donde fue presentado ante un Tribunal de Control y privado de su libertad bajo infundados cargos de Conspiración para la Rebelión. Actualmente se encuentra recluido en el SEBIN, en la sede del Helicoide.

Renzo Prieto y Gregory Sanabria, al igual que la mayoría de los casos antes expuestos, sufrió torturas y maltratos, tanto a nivel físico como psicológico, junto con los jóvenes Gregory Sanabria, Villca Fernandez, Yeimy Varela, Rony Navarro, Ángel Contreras, Andrea González, Betty Grossy, Venus Medina, entre otros presos políticos, tal y como puede apreciarse incluso en imágenes fotográficas²³ que se filtraron en las redes sociales

²³ Para ver las fotografías con imágenes sobre los presos políticos torturas, ingresar a:
<http://genteactivanoticias.com/imagenes-se-filtran-fotos-de-las-torturas-a-los-presos-politicos-en-el-sebin/>.
<https://twitter.com/RenzoPrietoVzla/status/808499931392737280>.
<http://www.ntn24america.com/noticia/se-filtran-imagenes-de-los-presos-politicos-en-la-sede-del-sebin-en->

que muestran las marcas en sus cuerpos de golpes entre otros métodos de tortura, así como las precarias condiciones de su encarcelamiento.

En virtud de esas torturas y maltratos, emprendieron un huelga de hambre por unos días que representaron para ellos, medidas más drásticas como muestra de una evidente retaliación política, algunos de ellos llevados en aislamiento a un espacio reducido conocido como “Casa de los Espejos”, donde se dificulta la respiración y se deteriora progresivamente el organismo.

10 Inés González, alias “inesita terrible”.

Inés González, conocida con el apodo de “inesita terrible”²⁴, debido a su cuenta twitter que tiene ese mismo nombre, es una mujer de 42 años de edad, nacida en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, que se autodefine como “agitadora de oficio y disidente del régimen” debido a que expresa opiniones en su cuenta de twitter rechazando las políticas del GdeV. Precisamente, con ocasión de la publicación de un tweet en el cual emitió una opinión sobre el trágico suceso de la muerte del Diputado oficialista Robert Serra; fue aprehendida en fecha 04 de octubre de 2014, en la ciudad de Maracaibo por funcionarios del SEBIN. Seguidamente, fue presentada ante un Tribunal ante el cual el Ministerio Público le imputó los delitos de instigación al odio, ultraje a funcionario público y ultraje violento. El Tribunal de la Causa decretó su privación de libertad siendo trasladada a la sede del SEBIN en El Helicoide, al igual que la mayoría de los presos políticos.

[el-helicoide-126424](#).

²⁴ En la publicación ¿Quién es Inés González?, del portal “Prodavinci”, se encuentra una completa descripción de Inés Gonzalez y de las particularidades de su caso. El mencionado artículo se consigue en: <http://prodavinci.com/2015/07/17/actualidad/perfil-quien-es-inesitaterrible-por-julett-pineda/>.

Capítulo II. Casos de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes registrados en el año 2017 en Venezuela

Además a las graves violaciones a los Derechos Humanos antes mencionadas, desde abril de 2017 se han registrado nuevas protestas caracterizadas por movilizaciones de los partidos políticos y de la sociedad civil, en su mayoría liderada por jóvenes, que representan un clamor popular de rechazo a las decisiones adoptadas por el GdeV, directamente o a través de instituciones como el Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo Nacional Electoral, claramente alineados y subordinados al GdeV, que han propiciado la ruptura del orden constitucional y la progresiva pérdida del Estado de Derecho

Estas manifestaciones, no han cesado superando incluso los cien días de protesta y se han registrado en todo el país. Se caracterizan por el volumen de sus concentraciones y por el consenso de los diversos factores políticos y de la sociedad civil, incluso de muchos ex funcionarios o simpatizantes del GdeV que de igual manera, se oponen a la posición asumida por el GdeV de instaurar un sistema político al margen de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, especialmente, ante la reciente convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente en términos contrarios al espíritu de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, toda vez que atenta contra la universalidad del voto al plantear una designación de constituyentes sectorial, claramente discriminada a favor de factores de apoyo al Gobierno.

En el contexto de estas protestas, el GdV a través de los órganos de seguridad con competencia para el resguardo del Orden Público, específicamente, la Guardia Nacional y la Policía Nacional Bolivariana, han desplegado un arsenal militar y policial para reprimir las concentraciones, movilizaciones y otras formas de protestas pacíficas que han implicado el aumento de presos políticos y de otras personas que participan en estas protestas, y consecuentemente, de más casos de tortura, trato cruel e inhumano y

degradante, con métodos aplicados para infligir sufrimiento físico y psicológico, con mayor severidad y crueldad, aunque bajo el mismo patrón de sistematicidad²⁵.

Según el Foro Penal Venezolano²⁶ las víctimas de estos casos de tortura que hasta el mes de junio de 2017 superaban los 3000 detenidos y muchos de ellos han denunciado que los funcionarios de la Guardia Nacional y la Policial Nacional Bolivariana aplican métodos cruentos²⁷ como por ejemplo, obligar a los detenidos a comer excrementos humanos, estimularse sexualmente entre ellos mismos o apagar cigarrillos en sus cuerpos, e igualmente, acciones grotescas como rociarlos con gas lacrimógeno dentro de un vehículo hermético en condiciones que los colocan incluso al borde de la muerte, violaciones sexuales al introducirles objetos por el recto, entre otros actos inhumanos.

Entre estos casos de tortura, tratos crueles e inhumanos registrados en el contexto de las protestas registradas en el año 2017, se encuentran los siguientes:

1 de los 25 Estudiantes de la Universidad Simón Bolívar bombardeados con gas lacrimógeno dentro de vehículo hermético.

El 19 de junio de 2017, en el marco de una manifestación en la ciudad de Caracas, la Policía Nacional Bolivariana detuvo a 25 jóvenes Estudiantes de la Universidad Simón Bolívar, en el sector El Rosal, quienes fueron aprehendidos y llevados a un vehículo hermético tipo “cava”, de ese cuerpo de seguridad, en donde fueron rociados con gas lacrimógeno pimienta, estando todos ellos encerrados dentro de ese vehículo, quedando por tanto, vilmente sofocados sin poder movilizarse, colocándolos en una situación de terror.

²⁵ Las distintas Organizaciones No Gubernamentales que llevan un control sobre los casos de tortura coinciden en señalar que existe un mismo patrón en estos casos. Sobre esta información, ver: <http://www.2001.com.ve/en-la-agenda/163484/la-tortura-como-patron-sistematico-de-conducta.html>.

²⁶ Sobre esta información suministrada por la ONG Foro Penal Venezolano, puede consultarse: <http://noticiaaldia.com/2017/05/foro-penal-venezolano-denuncia-torturas-a-estudiantes-detenido-en-protestas/>.

²⁷ Una relación detallada de estos actos inhumanos puede constatarse en: http://www.el-nacional.com/noticias/bbc-mundo/detenido-protestas-opositoras-denuncian-violaciones-golpizas-tortura_190430.

Las fotos y videos²⁸ que capturan ese momento revelan con claridad la inhumana acción en el que se observa a los jóvenes compilados en la parte posterior de un camión desprovisto de ventanas con espacio de separación entre ellos debido a las pocas dimensiones de ese lugar sometidos a ese atroz acto.

2 General Vivas.

El General retirado Angel Vivas Perdomo, es señalado por el GdeV como responsable de asesorar a los jóvenes manifestantes en las protestas ocurridas año 2014, por lo que desde ese tiempo los órganos de seguridad pretendían su captura. Sin embargo, el 7 de abril de este año 2017, justo en el momento en que se iniciaban estas nuevas protestas, el General Vivas fue aprehendido en su residencia bajo una maniobra particular en la que funcionarios de inteligencia simularon un siniestro a las afueras de su residencia con el objeto de propiciar que el General se exhibiera fuera de su vivienda con el propósito de aprenderlo tal como en efecto ocurrió con la intervención de un contingente de aproximadamente 20 funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim).

Al momento de su captura, recibió severos golpes por parte de los funcionarios actuantes que le causaron graves lesiones. Desde su captura y durante su reclusión en el SEBIN, ha sido objeto de diversos mecanismos de tortura²⁹ según denuncian sus familiares, que le han causado serias lesiones. Entre las lesiones que sufrió está una herida a la altura de la sien que le afectó el ojo izquierdo, causándole la pérdida parcial de la visión; perdió completamente la audición en el oído derecho y recibió un fuerte golpe en la columna con un fusil, que aparentemente le afectó órganos internos.

²⁸ Las elocuentes imágenes sobre este inhumano acto pueden verse en: www.elpitazo.com/ultimas-noticias/video-detienen-a-estudiantes-de-la-usb-y-se-los-llevan-en-un-camion-cava/.
<https://maduradas.com/tortura-a-estudiantes-detenido-en-el-rosal-los-metieron-en-camion-sin-ventilacion-y-llevo-de-lacrimogenas-videos/>.

²⁹ Sobre las denuncias por las torturas al General Vivas, consúltese: http://www.el-nacional.com/noticias/presos-politicos/deteriora-salud-del-general-angel-vivas-por-torturas-sebin_181768.
<http://www.caraotadigital.net/nacionales/foro-penal-venezolano-denuncio-la-ingesta-de-excremento-como-medida-de-tortura/>.

3 de Detenidos obligados a comer excrementos.

El 4 de mayo de 2017 fueron detenidos en la ciudad de Valencia, estado Carabobo alrededor de 40 personas en el marco de las protestas suscitadas en esa ciudad. De ese grupo de personas, 37 denunciaron que los golpearon, les raparon el cabello, uno de ellos manifestó que le apagaron un cigarro en el brazo; y de ese grupo, aproximadamente 15 denunciaron que les obligaron a comer pasta con monte y excremento.

Sobre este último acto inhumano, se ha podido constatar que se ha convertido en una práctica reiterada de los órganos de seguridad de la Guardia Nacional y de la Policía Nacional Bolivariana que reprimen las manifestaciones públicas, para intimidar y disuadir a los jóvenes que le se les enfrentan en las protestas.

Es revelador el testimonio dado por las víctimas³⁰ de tortura al juez militar ante el cual fueron presentados en un procedimiento al margen de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, quienes señalan que los funcionarios les ponían el polvillo de la bomba lacrimógena en la nariz para obligarlos a abrir la boca y así aprovechar ese momento para meterles la pasta con excrementos y obligarlos a tragárselos.

4 Freddy González, niño de 11 años de edad de la etnia wayuu.

Freddy González³¹, es un niño de la etnia indígena wayuu de tan solo 11 años de edad, que fue torturado presuntamente por efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), en el momento en que procedía a su detención en el marco de las protestas ocurridas el martes 16 de mayo de 2017 en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia.

³⁰ El reportaje sobre estos testimonios puede verse en: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/obligaron-comer-pasta-con-excremento-procesados-justicia-militar_182436.

³¹ Sobre el de Freddy González, ver: <http://www.miamidiario.com/politica/protestas/oposicion-venezolana/oposicion-/represion/tortura/pnb/foro-penal-venezolano/gnb/venezuela-/casla/375141>.

Este se volvió viral en las redes sociales debido a un video que capturó el momento en el cual se aprecia cuando vecinos de la localidad desamarran al menor de edad, quien lloraba por las quemaduras ocasionadas por una bomba lacrimógena que le colocaron los funcionarios castrenses en la espalda. Los habitantes del lugar se percataron del hecho porque vieron cuando los GNB tumbaron al menor y luego corrieron.

5 Irma Bello

El 19 de abril de 2017 se registró una de las movilizaciones de mayor envergadura y volumen de personas a nivel nacional. En la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar, se efectuó una marcha de personas que se movilizaron hacia la plaza La Monumental donde se encontraba el contingente de la Guardia Nacional que procedió a reprimir la movilización con total severidad, registrándose varios heridos producto del uso desproporcionado de bombas lacrimógenas, perdigones, entre otros instrumentos empleados en la represión.

Particularmente, destaca el de la señora **Irma Bello**³², de 50 años de edad que en medio de la protesta, encontrándose frente a uno de los vehículos utilizados por la Guardia Nacional para reprimir, conocido como “Ballena” porque expulsa agua para dispersar a los manifestantes, fue investida por una corriente de agua dirigida directamente hacia su humanidad que la desplazó por el suelo, sufriendo varias lesiones, sumadas a otras más al momento de intentar ser detenida por los funcionarios actuantes.

6 Los Hermanos “morochos” Sánchez.

³² Sobre el de Irma Bello, ver: http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/mujer-anos-fue-agredida-por-ballena-gnb_177900.

El 13 de abril fueron detenidos Francisco José y Alejandro Sánchez Ramírez³³, hermanos y dirigentes juveniles del partido político Primero Justicia (PJ) en una movilización en la ciudad de Caracas.

Varios dirigentes opositores denunciaron que "los morochos Sánchez" fueron torturados por el SEBIN, para obligarlos a grabar un video incriminando a diputados de Primero Justicia y otros políticos, siendo sometidos a golpes y a métodos de coacción psicológica.

7 de los 100 detenidos en el estado Táchira.

El 30 de mayo de 2017, fueron detenidos y recluidos en condiciones inhumanas alrededor de 100 personas aprehendidas por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), la mayoría durante las protestas de calle registrados los últimos días en distintos sectores de San Cristóbal y municipios aledaños.

La situación de hacinamiento y precarias condiciones³⁴ a los que fueron sometidos los detenidos en una instalación militar, que no está habilitada como un centro de detención preventiva adecuada, se tradujo en actos inhumanos al mantener a algunos de ellos recluidos en un estacionamiento, espacio abierto del Comando Zonal 21, en cuatro patrullas de la GNB conocidas como "jaulas", extremadamente hacinados y otros tantos a las afueras de estas unidades, durmiendo en el piso.

8 Tulio, un joven sometido a 10 horas de tortura.

Tulio es un joven que salió a protestar, como miles en Venezuela, exigiendo un cronograma electoral, respeto a la Constitución y liberación de los presos políticos, y fue

³³ Respecto al de los hermanos Sánchez ver: http://www.el-nacional.com/noticias/presos-politicos/divulgan-fotos-los-morochos-sanchez-cicpc_177397.

³⁴ Sobre las condiciones a las cuales fueron detenidos ver: <http://venezuelaawareness.com/2017/05/inhumano-mas-de-100-detenidos-durante-protestas-en-tachira-permanecen-en-patrullas-foto/>.

detenido en el mes de abril en la ciudad de Caracas, en los alrededores del Centro Comercial El Recreo, en la autopista Francisco Fajardo.

En su testimonio rendido al Diario El Tiempo³⁵ relata con precisión los detalles de su detención y de las torturas que sufrió. Señala haber sido llevado luego de su detención a la sede del SEBIN en el Helicoide, Caracas, donde lo metieron a un cuarto obligándolo a escuchar discurso, canciones y consignas del ex presidente Chávez a todo volumen, especialmente una alocución en cual dijo 'A los guarimberos me les echan gas del bueno y me los meten presos'.

Concretamente, manifiesta que fue sometido a 10 horas continuas de tortura en un salón donde un funcionario manipuló un polvo utilizado para la confección de las bombas lacrimógenas, lo colocó en un papel, lo prendió para que se asfixiara, luego de unos minutos insoportables por el contacto con esas sustancias toxicas en un cuarto encerrado, sin ventilación, fue obligado a suministrar sus redes sociales y las claves de acceso, y al percatarse el funcionario que no había proporcionado correctamente uno de los códigos regresó enfurecido a aplicarle electricidad con un taser eléctrico, varias veces en los costados, cayendo tendido en el piso.

³⁵ EL testimonio de este joven torturado ofrecido al Diario Colombiano El Tiempo es sumamente revelador y puede verse en: <http://www.caraotadigital.net/internacionales/el-tiempo-10-horas-de-tortura-por-protestar-contra-nicolas-maduro/>.

Capítulo III. Elementos constitutivos de los crímenes de lesa humanidad

El Estatuto de Roma impone, como requisito, que el ataque contra la población civil se haga “de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque”.

En este *addendum* número 2 de *La Solicitud*, se ha puesto en evidencia la existencia de los elementos establecidos en el artículo 7 del Estatuto, y de igual manera, los elementos de esa “política” para cometer ese ataque que exige que el estado u organización promuevan activamente el ataque contra la población civil.

La respuesta del GdeV a las manifestaciones y otras expresiones de disenso, iniciadas en febrero de 2014, y especialmente, con mayor repercusión en este año 2017, muestran claramente una línea de conducta que involucra múltiples actos dirigidos exclusiva y directamente contra la población civil y, más específicamente, contra aquellos percibidos como obstáculos a la intención del GdeV de retener el poder, indefinidamente, y por cualquier medio, conforme a una política preestablecida.

La información disponible y verificable indica que esta política fue diseñada en las más altas esferas del aparato estatal, encabezado por el Presidente Maduro -incluyendo a las fuerzas de seguridad nacional. En efecto, los hechos antes descritos no son aislados e inconexos; por el contrario, en los casos que se describan en este *addendum* número 2, se evidencia la similitud y rasgos comunes con los hechos antes identificados en *La Solicitud*, así como en el *addendum* número 1, lo cual denota la sistematicidad de las acciones emprendidas por el GdeV funcionarios de alto nivel del Gobierno de Venezuela (GdeV), incluyendo **(REDACTED)** para imponer sus planes con miras a lograr un objetivo común, que se traduce en la neutralización de la disidencia política y el control de las instituciones, especialmente, de aquellas encargadas de la persecución penal que asumen su tramitación de manera diferenciada a los casos comunes, con una evidente inclinación hacia la protección de los intereses del GdeV.

En los casos de **tortura, trato cruel, inhumano y degradante** de presos políticos y otras personas recluidas en centros de reclusión en Venezuela, se registran acciones y métodos aplicados en todos casos, de forma similar y constante, denotando la inhumanidad y severidad de los mecanismos aplicados por los funcionarios encargados de su custodio o control, traspasando los límites racionales del uso de la fuerza y de seguridad propios de toda reclusión.

De acuerdo a la información obtenida, se ha podido verificar que los custodios y demás órganos de seguridad hacen uso, en todos los casos de detenidos por razones políticas o en su defecto, en la mayoría de ellos, un uso excesivo y deliberado de la fuerza castigando severamente a los detenidos con objetos contundentes, instrumentos generadores de calor y electricidad, encarcelamiento en celdas totalmente herméticas sin contacto con el medio ambiente o el ingreso de luz natural, aislamiento constante sin contacto visual o físico con familiares o sus abogados, contacto indeseado con excrementos humanos arrojados por los custodios, entre otros métodos antes descritos.

De igual manera, en todos esos casos o al menos, en la mayoría de ellos, emplean métodos de coacción psicológica constante, sometiendo a los detenidos a situaciones intolerables, como la obligación de escuchar consignas políticas del GdeV, de forma permanente, con aparatos de sonido altisonantes; así mismo, suministran información falsa sobre sus familiares, haciéndoles creer que están peligro, transmiten mensajes fragmentados o encriptados que, al ser ordenados, los incitan a inculpar a otros dirigentes políticos, entre otras prácticas reiteradas con el evidente propósito de causar un sufrimiento que los doblegue y de esa manera socavar su postura disidente frente a las políticas del GdeV.

En todos estos casos, el rasgo común es la retaliación política. La tortura es un mecanismo utilizado impunemente como un castigo anticipado, pero no por la naturaleza delictiva de los hechos atribuidos al detenido, sino por tratarse de un dirigente o activista político o en razón de su posición u opiniones en contra del GdeV. La tortura se presenta en estos casos, como un medio para un fin político superior que tiene su razón de ser en la hegemonía en el Poder, por ello las líneas de mando dentro de las organizaciones

militares, policiales y de seguridad a quienes les compete custodiar a los detenidos por razones políticas, respaldan expresa o tácticamente las acciones de sus subalternos bajo la premisa que el disidente política es un enemigo al que tienen que doblegar y neutralizar.

Evidentemente, la existencia de este ataque generalizado y sistematizado en contra de la población civil se sustenta en una organización, de allí que no se tratan de actos aislados ni espontáneos, además que dicho crimen provengan de los mismos funcionarios del Estado encargados de garantizar la paz, el orden público y la seguridad ciudadana, como ha quedado acreditado en los hechos antes descritos, toda vez que las torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes se han caracterizado por acciones consecuenciales de las acciones desplegadas por la Guardia Nacional, la Policía Nacional Bolivariana, el Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN), entre otros organismos de seguridad, como parte de las políticas estatales, con la impotencia, o tolerancia, o connivencia, o indiferencia puesto que nada hacen para impedirlos; de forma explícita o implícita, la política de Estado está presente en los crímenes contra la humanidad, inclusive contando con el uso de instituciones, personal y recursos del Estado.

Sin duda, estos actos son fríamente calculados, planificados y ejecutados, en razón de la política de Estado, asumida, encaminada a causar miedo, ataque masivo y sistemático a sectores de la población civil considerados como opositores al régimen, mediante una serie de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional, generándose crimen de lesa humanidad con una cantidad considerable de víctimas, lo cual es del conocimiento de altos mandos y autoridades del Estado, quienes han ejercido acciones violatorias de derechos fundamentales constituyéndose en crimen de lesa humanidad y lo que se verifica es la colaboración, aquiescencia y tolerancia, manifestadas en diversas acciones y omisiones realizadas en forma coordinada o concatenada de miembros de diferentes estructuras y órganos del Estado, es decir, **(REDACTED)**

Capítulo IV. Jurisdicción

1 *Jurisdicción territorial y temporal*

La República Bolivariana de Venezuela ratificó el Estatuto de Roma el 7 de junio de 2004, tal como fue expresado en La Solicitud, en consecuencia, la CPI tiene jurisdicción sobre los crímenes cometidos en el territorio y/o por nacionales de Venezuela desde el 1 de julio de 2002. Por consiguiente, los presuntos crímenes que constituyen sobre los cuales se centra este addendum, cometidos desde el año 2014 hasta el julio de 2017, se encuentran bajo la jurisdicción temporal de la CPI y por estas razones se ponen en conocimiento de la Oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, los hechos antes descritos.

2 *Jurisdicción material de la Corte*

Partiendo de la información recabada y verificada en fuentes de acceso público y del testimonio de las víctimas directa e indirectas, relacionados con hechos anteriormente descritos, debe concluirse que se han cometido Crímenes que comprenden la competencia de la CPI, por las siguientes razones:

A) La magnitud de los hechos descritos en los capítulos I y II ocurridos en Venezuela durante el período antes indicado, trascienden de la esfera individual de violación de derechos fundamentales, en razón que las situaciones antes descritas atentan de igual manera, contra los intereses de la comunidad internacional teniendo en cuenta que la **tortura** se encuentra expresamente contemplada como una de las modalidades de los **Crímenes de Lesa Humanidad**, en el artículo 7 numeral 1° literal “f” del **Estatuto de Roma** (ER), sobre la cual existen precedentes de casos llevados al conocimiento de la **Corte Penal Internacional** (CPI) que han ameritado el inicio de un examen preliminar y consecuentemente, el procesamiento de sus presuntos responsables, como por ejemplo, los procesos por las situaciones³⁶de Darfur, Sudán en el “Fiscalía c/Ahmad Muhammad Harun (Ahmad Harun) y Alí Muhamma Al Abd-Al Rahman (Ali Kushaby) respecto de los hechos ocurridos durante los años 2003 y 2004 y de la República Central Africana, en el “Fiscalía c/Jean-Pierre Bemba Gombo”, en relación con los hechos acaecidos entre 2002 y 2003.

B) Existe suficiente y abundante información confiable y verificada, de fuente de acceso público disponible que demuestra que el GdeV, bajo el liderazgo del Presidente **Nicolás Maduro Moros**, ha promovido, auspiciado y protegido a los funcionarios militares, policiales y de seguridad que han empleado la tortura como un mecanismo para infligir sufrimiento físico y psicológico a dirigentes y activistas políticos, así como ciudadanos disidentes, como una forma de ejercer un dominio social y político casi ilimitado, con el fin de neutralizar cualquier acción de protesta o como expresión de disidencia, para así retener el poder bajo cualquier medio, incluyendo la comisión de crímenes de lesa humanidad.

³⁶ Vid. Barbero, Natalia (2011). *Análisis dogmático –jurídico de la tortura*. Ed. Rubinzal-Culzoni. p. 175.

Petición

Por las razones antes expuestas, se presenta este *addendum* número 2 de *la solicitud urgente para abrir un examen preliminar en Venezuela, por la comisión de crímenes de lesa humanidad contra la población civil, desde febrero de 2014 hasta junio 2017*, que fue consignada ante la Oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) en noviembre de 2015, con el objeto complementar la información contenida en La Solicitud y en el *addendum* número 1, mediante la descripción de nuevos hechos que pudieran constituir graves crímenes de lesa humanidad, concretamente, casos de **tortura, trato cruel, inhumano y degradante**, ocurridos en Venezuela, desde febrero de 2014 hasta Junio 2017, cometidos por funcionarios de alto nivel del Gobierno de Venezuela (GdeV), incluyendo al Presidente Nicolás Maduro Moros, junto con cuerpos de seguridad nacionales y estatales. En consecuencia, solicitamos a esa Oficina de la Fiscalía que de acuerdo con la información aportada en este *addendum*, la cual es de acceso público y verificable, acuerde la apertura de un examen preliminar en Venezuela.